

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE BOGOTÁ
CARRERA 10 NO. 14 - 33 PISO 1°

CARGADO AL JUZGADO
JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

JUZGADO ORIGEN
47 JUZGADO MUNICIPAL - CIVIL

TIPO DE PROCESO
Nulidad. DE EJECUCIÓN

CLASE
EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE(S)
EDIFICIO CERVANTES IV PROPIEDAD HORIZONTAL

DEMANDADO(S)
JOSE LUIS CAMACHO ARISTIZABAL,
JOSE RICARDO CAMACHO ARISTIZABAL

NO. CUADERNO(S): 4

RADICADO
110014003 047 - 2006 - 00406 00



11001400304720060040600

ORIGINAL

Señor(a):

JUEZ 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.

E. S. D.

Referencia: Proceso ejecutivo singular de **MINIMA CUANTIA** de Edificio Cervantes IV **contra** MARICEL CAMACHO ARISTIZABAL, JOSE RICARDO CAMACHO ARISTIZABAL y JORGE LUIS CAMACHO ARISTIZABAL.

Expediente: 11001400304720060040600.

17481, 5SEP'17 PM 4:33

fb. 12 + 3 CD'S

OF. E.J. CIU. MUN. REMATES

Respetado señor juez:

JORGE LUIS CAMACHO ARISTIZABAL, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificado civilmente con la cédula de ciudadanía número 19'228.444 de Bogotá, D.C., demandado en el proceso de la referencia y obrando en causa propia en razón de la cuantía del citado negocio, me permito presentar **NULIDAD, POR NO HABÉRSEME PRACTICADO EN LEGAL Y DEBIDA FORMA LA NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO DE PAGO** de fecha 27 de marzo de 2006 (*folio 18 del cuaderno número 1*) y de la demanda, con base a los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Se evidencia en certificación de la empresa de correo "**GRAN ENVIOS**" anexada a folio 21 del cuaderno número 1, que la señora **ANA GLADYS REYES CARDENAS** aseadora del edificio Cervantes IV, ubicado en la calle 92 No. 11 - 26 de la ciudad de Bogotá, D.C., **supuestamente** recibió en mi nombre el día 28 de agosto de 2006, una notificación del artículo 315 del C.P.C., para el apartamento 503 de este mismo edificio. Según esta certificación se indicada que el suscrito **residía allí**.

SEGUNDO: Se evidencia en certificación de la empresa de correo "**TRANEXCO**" anexada a folio 41 del cuaderno número 1, que el señor **JOSE DELIO PARDO HERNANDEZ** vigilante del edificio Cervantes IV, ubicado en la calle 92 No. 11 - 26 de la ciudad de Bogotá, D.C., recibió en mi nombre el día 05 de octubre de 2006, una notificación del artículo 320 del C.P.C., para el apartamento 503 de este mismo edificio. Según esta certificación el mencionado vigilante indico que el suscrito **residía allí**.

TERCERO: En testimonios recepcionados en el incidente de nulidad propuesto por JOSE RICARDO CAMACHO ARISTIZABAL (*cuaderno número 3*) específicamente los rendidos por los señores ANA GLADYS REYES CARDENAS y JOSE DELIO PARDO HERNANDEZ estos manifestaron bajo el rigor de la gravedad del juramento lo siguiente:

ANA GLADYS REYES CARDENAS aseadora (*folios 16 y 17 del cuaderno número 3*):

PRIMER EXTRACTO DE LA DILIGENCIA DE TESTIMONIO:

"PREGUNTANDO. *Quién es el propietario o propietarios del apartamento 503 del Edificio Cervantes IV.* **CONTESTO.** *Don José Camacho yo que sepa*. (*Negrillas, cursivas y subrayadas del suscrito*).

SEGUNDO EXTRACTO DE LA DILIGENCIA DE TESTIMONIO:

"PREGUNTANDO. *Informe al despacho si el señor JOSE RICARDO CAMACHO ARISTIZABAL vive con otras personas en el apartamento 503.* **CONTESTO.** *No, yo no he visto, él es el único que tiene llaves*". (*Negrillas, cursivas y subrayadas del suscrito*).

TERCER EXTRACTO DE LA DILIGENCIA DE TESTIMONIO:

“**PREGUNTANDO.** Se le ponen de presente los folios 21, 23 y 25 del cuaderno principal. Esta es su firma. **CONTESTO.** No esas firmas no son mías, yo no firmo así, veo mi firma desconocida.” (Negrillas, cursivas y subrayadas del suscrito).

JOSE DELIO PARDO HERNANDEZ vigilante (folios 30 al 32 del cuaderno número 3):

PRIMER EXTRACTO DE LA DILIGENCIA DE TESTIMONIO:

“**PREGUNTANDO.** Tiene usted conocimiento quien o quienes son los propietarios del apartamento 503 del Edificio Cervantes IV. **CONTESTO.** No señor.” (Negrillas, cursivas y subrayadas del suscrito).

SEGUNDO EXTRACTO DE LA DILIGENCIA DE TESTIMONIO:

“**PREGUNTANDO.** Informe al despacho si el señor JOSE RICARDO CAMACHO ARISTIZABAL vive con otras personas en el apartamento 503. **CONTESTO.** No señor únicamente él.” (Negrillas, cursivas y subrayadas del suscrito).

TERCER EXTRACTO DE LA DILIGENCIA DE TESTIMONIO:

“**PREGUNTANDO.** Le preguntaron alguna vez a usted si el destinatario reside o trabaja allí **CONTESTO.** No.” (Negrillas, cursivas y subrayadas del suscrito).

CUARTO EXTRACTO DE LA DILIGENCIA DE TESTIMONIO:

“**PREGUNTANDO.** Conforme a las respuestas anteriores podría decirse que en más del 90% del tiempo este apartamento 503 del Edificio Cervantes permanece durante todo el tiempo que usted a laborado en el Edificio a permanecido DESHABITADO **CONTESTO.** Si a permanecido deshabitado.” (Negrillas, cursivas y subrayadas del suscrito).

CUARTO: Además de los testimonios rendidos por los señores ANA GLADYS REYES CARDENAS y JOSE DELIO PARDO HERNANDEZ, dentro del incidente de nulidad promovido por el señor JOSE RICARDO CAMACHO ARISTIZABAL, está el del señor LUIS DAVID DE JESUS RODAS VELASQUEZ, residente del edificio (folio 18 al 19 del cuaderno número 3) quien manifestó:

PRIMER EXTRACTO DE LA DILIGENCIA DE TESTIMONIO:

“**PREGUNTANDO.** Sabe usted, quien es el propietario o propietarios del apartamento 503 del Edificio Cervantes IV. **CONTESTO.** Hasta donde yo entiendo es el José Camacho y los hermanos; MARIBEL creo que se llama y el otro no recuerdo el nombre porque no lo conozco.” (Negrillas, cursivas y subrayadas del suscrito).

SEGUNDO EXTRACTO DE LA DILIGENCIA DE TESTIMONIO:

“**PREGUNTANDO.** Informe al despacho cuanto hace que usted vive en el edificio Cervantes IV. **CONTESTO.** 19 años.” (Negrillas, cursivas y subrayadas del suscrito).

QUINTO: De acuerdo a lo extractado de los anteriores testimonios se logra evidenciar:

A) Que en el testimonio rendido por la señora ANA GLADYS REYES CARDENAS aseedora del edificio, dentro del incidente de nulidad promovido por el señor JOSE RICARDO CAMACHO ARISTIZABAL, es claro que ella solo conocía como propietario del apartamento 503 al señor JOSE RICARDO CAMACHO ARISTIZABAL, que el incidentante no vivía con nadie más, además se le puso de presente el folio 21, del cuaderno principal (Certificación de la empresa de correo GRANENVIOS de la entrega de la citación del artículo 315 del C.P.C., al suscrito”, donde esta manifiesta que la firma hecha en esa guía no era de ella y que la veía desconocida, es decir, suplantaron su firma.

B) Que en el testimonio rendido por el señor **JOSE DELIO PARDO HERNANDEZ** vigilante del edificio, dentro del incidente de nulidad promovido por el señor **JOSE RICARDO CAMACHO ARISTIZABAL**, es claro que él para la fecha de recepción del testimonio no tenía conocimiento de quienes vivían en el apartamento 503 del Edificio Cervantes IV, por lo tanto como podía determinar este si el suscrito residía allí?, a pesar de que en la misma diligencia testimonial el vigilante argumento que llevaba 18 años trabajando en el edificio, manifestó también que el incidentante era el que vivía solo en el inmueble nadie más, además dijo que cuando le preguntaron los de la empresa de correo si el destinatario residía o trabaja allí contestó un rotundo **NO**; y por último declaró que el inmueble en su mayoría de tiempo (más de un 90%) permanecía deshabitado.

C) Ya en el testimonio rendido por el señor **LUIS DAVID DE JESUS RODAS VELASQUEZ**, habitante del edificio, dentro del incidente de nulidad promovido por el señor **JOSE RICARDO CAMACHO ARISTIZABAL**, es claro que él ni recuerda el nombre del suscrito por que argumento que no me conocía a pesar de que este manifestó en misma diligencia que residía para la fecha de recepción del testimonio en el edificio hace 19 años.

SEXTO: Concluyendo, el suscrito manifiesto bajo la gravedad del juramento que mi domicilio y lugar de habitación en las fechas en que se realizaron las supuestas notificaciones fue la Carrera 11 No. 112-35 de la ciudad de Bogotá, D.C., razón por la cual se deduce que para las fechas en que supuestamente se me notificó, vivía en la dirección que señale, y no en la calle 92 No. 11-26, apartamento 503, Edificio Cervantes IV, de la ciudad de Bogotá, D.C., el único que ha vivido en el apartamento 503 es mi hermano **JOSE RICARDO CAMACHO ARISTIZABAL**, habida cuenta que él es propietario de una cuota parte de ese inmueble y es el encargado de cuidarlo en nombre propio, de mi hermana y el suscrito.

SEPTIMO: Por lo expuesto en los argumentos, **TERCERO, CUARTO, QUINTO y SEXTO** de este escrito, al suscrito evidentemente me fue violado el debido proceso en el presente asunto, toda vez que no se me hizo saber en debida forma la existencia del precitado proceso que en mi contra fue incoado, a fin de comparecer y ejercer el derecho a la defensa consagrado en nuestra carta política, razón por la cual le corresponde indagar a este despacho, basado en los extractos de los testimonios rendidos bajo la gravedad del juramento en el incidente propuesto por el otro demandado que obra en el plenario y demás pruebas solicitadas, si dentro de este asunto se cumplió a cabalidad los presupuestos establecidos para la notificación del mandamiento y de la demanda al suscrito demandado.

PRUEBAS

Solicito señor(a) Juez, se decreten las siguientes con el fin de probar los hechos que fundamentan esta nulidad:

DOCUMENTAL:

1) Certificación de la empresa de correo "**GRAN ENVIOS**" vista a folio 21 del cuaderno número 1, donde certifica que la señora **ANA GLADYS REYES CARDENAS** aseedora del edificio Cervantes IV, ubicado en la calle 92 No. 11 - 26 de la ciudad de Bogotá, D.C., supuestamente recibió en mi nombre el día 28 de agosto de 2006, una notificación del artículo 315 del C.P.C., para el apartamento 503 de este mismo edificio, donde se indicada que el suscrito residía allí.

2) Certificación de la empresa de correo "**TRANEXCO**" vista a folio 41 del cuaderno número 1, donde certifica que el señor **JOSE DELIO PARDO HERNANDEZ** vigilante del edificio Cervantes IV, ubicado en la calle 92 No. 11 - 26 de la ciudad de Bogotá, D.C., recibió en mi nombre el día 05 de octubre de 2006, una notificación del artículo 320 del C.P.C., para el apartamento 503 de este mismo edificio, donde se indicada que el suscrito residía allí.

3) Los testimonios rendidos bajo la gravedad del juramento por los señores **ANA GLADYS REYES CARDENAS** (aseadora), **JOSE DELIO PARDO HERNANDEZ** (vigilante) y **LUIS DAVID DE JESUS RODAS VELASQUEZ** (residente), ante el despacho del juez 47 Civil Municipal de Bogotá, D.C., en el incidente propuesto por **JOSE RICARDO CAMACHO ARISTIZABAL**, que obran en el cuaderno No. 3, a folios 16,17, 18,19 y 30 al 32.

TESTIMONIAL:

De las siguientes personas mayores de edad, domiciliadas y residentes en esta ciudad y a quienes les consta los hechos de esta nulidad:

DIANA RODRIGUEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 52.021.644 a quien se puede localizar en la CERNTRO COMERCIAL UNICENTRO oficina profesional 4-89 en Bogotá, D.C.

ANA GLADYS REYES CARDENAS, a quien se puede localizar en el edificio, Cervantes IV, ubicado en la calle 92 No. 11 – 26 de la ciudad de Bogotá, D.C

JOSE DELIO PARDO HERNANDEZ, a quien se puede localizar en el edificio, Cervantes IV, ubicado en la calle 92 No. 11 – 26 de la ciudad de Bogotá, D.C.

LO QUE SE PRETENDE CON LA PRESENTE SOLICITUD DE NULIDAD

Se declare la nulidad de todas las actuaciones dentro del presente proceso a partir de la notificación del mandamiento de pago en lo que respecta al suscrito, y una vez se encuentre en firme dicha nulidad, comedidamente solicito de su despacho se me corra traslado de la demanda, para así poder ejercer el derecho a la defensa el cual me fue evidente violentado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La presente nulidad se funda principalmente en los artículos 133 numeral 8, 134 inciso 3, 135 inciso 1 y 3; y 138 inciso 2 del Código General del Proceso; habida cuenta que el presente negocio ya cuenta con sentencia, así como las demás normas sustanciales y procesales pertinentes.

COMPETENCIA Y CUANTIA

Es usted competente señor juez para admitir, tramitar y decidir esta nulidad, en virtud de que es el que actualmente tiene conocimiento del presente proceso donde se han presentado los hechos que dan lugar a la causal invocada de nulidad.

NOTIFICACIONES

DEMANDANTE: en la dirección que figure en el ítem de su demanda.

SUSCRITO DEMANDADO: recibo notificaciones en CENTRO COMERCIAL UNICENTRO oficina profesional 4-89 en Bogotá, D.C.

Del señor juez;

Atentamente:

JORGE LUIS CAMACHO ARISTIZABAL
C.C. No. 19.228.444 de Bogotá, D.C.


 República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá D.C.
PRESENCIA PERSONAL
10.5 SET. 2017
 No. Jorge
Luis Camacho A.
 CC# 19.228.444 Bogotá OC

 El Compareciente: 
 El Secretario: 

ARCHIVO

Señor(a):

JUEZ 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.

E. S. D.

Referencia: Proceso ejecutivo singular de **MINIMA CUANTIA** de Edificio Cervantes IV **contra** MARICEL CAMACHO ARISTIZABAL, JOSE RICARDO CAMACHO ARISTIZABAL y JORGE LUIS CAMACHO ARISTIZABAL.

Expediente: 11001400304720060040600.

Respetado señor juez:

JORGE LUIS CAMACHO ARISTIZABAL, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificado civilmente con la cédula de ciudadanía número 19'228.444 de Bogotá, D.C., demandado en el proceso de la referencia y obrando en causa propia en razón de la cuantía del citado negocio, me permito presentar **NULIDAD, POR NO HABÉRSEME PRACTICADO EN LEGAL Y DEBIDA FORMA LA NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO DE PAGO** de fecha 27 de marzo de 2006 (*folio 18 del cuaderno número 1*) y de la demanda, con base a los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Se evidencia en certificación de la empresa de correo "**GRAN ENVÍOS**" anexada a folio 21 del cuaderno número 1, que la señora **ANA GLADYS REYES CARDENAS** aseadora del edificio Cervantes IV, ubicado en la calle 92 No. 11 - 26 de la ciudad de Bogotá, D.C., **supuestamente** recibió en mi nombre el día 28 de agosto de 2006, una notificación del artículo 315 del C.P.C., para el apartamento 503 de este mismo edificio. Según esta certificación se indicada que el suscrito **residía allí**.

SEGUNDO: Se evidencia en certificación de la empresa de correo "**TRANEXCO**" anexada a folio 41 del cuaderno número 1, que el señor **JOSE DELIO PARDO HERNANDEZ** vigilante del edificio Cervantes IV, ubicado en la calle 92 No. 11 - 26 de la ciudad de Bogotá, D.C., recibió en mi nombre el día 05 de octubre de 2006, una notificación del artículo 320 del C.P.C., para el apartamento 503 de este mismo edificio. Según esta certificación el mencionado vigilante indico que el suscrito **residía allí**.

TERCERO: En testimonios recepcionados en el incidente de nulidad propuesto por JOSE RICARDO CAMACHO ARISTIZABAL (*cuaderno número 3*) específicamente los rendidos por los señores **ANA GLADYS REYES CARDENAS** y **JOSE DELIO PARDO HERNANDEZ** estos manifestaron bajo el rigor de la gravedad del juramento lo siguiente:

ANA GLADYS REYES CARDENAS aseadora (*folios 16 y 17 del cuaderno número 3*):

PRIMER EXTRACTO DE LA DILIGENCIA DE TESTIMONIO:

"PREGUNTANDO. *Quien es el propietario o propietarios del apartamento 503 del Edificio Cervantes IV.* **CONTESTO.** Don José Camacho yo que sepa". (*Negrillas, cursivas y subrayadas del suscrito*).

SEGUNDO EXTRACTO DE LA DILIGENCIA DE TESTIMONIO:

"PREGUNTANDO. *Informe al despacho si el señor JOSE RICARDO CAMACHO ARISTIZABAL vive con otras personas en el apartamento 503.* **CONTESTO.** No, yo no he visto, él es el único que tiene llaves". (*Negrillas, cursivas y subrayadas del suscrito*).

TERCER EXTRACTO DE LA DILIGENCIA DE TESTIMONIO:

"PREGUNTANDO. *Se le ponen de presente los folios 21, 23 y 25 del cuaderno principal. Esta es su firma. CONTESTO. No esas firmas no son mías, yo no firmo así, veo mi firma desconocida."* (Negrillas, cursivas y subrayadas del suscrito).

JOSE DELIO PARDO HERNANDEZ vigilante (folios 30 al 32 del cuaderno número 3):

PRIMER EXTRACTO DE LA DILIGENCIA DE TESTIMONIO:

"PREGUNTANDO. *Tiene usted conocimiento quien o quienes son los propietarios del apartamento 503 del Edificio Cervantes IV. CONTESTO. No señor"*. (Negrillas, cursivas y subrayadas del suscrito).

SEGUNDO EXTRACTO DE LA DILIGENCIA DE TESTIMONIO:

"PREGUNTANDO. *Informe al despacho si el señor JOSE RICARDO CAMACHO ARISTIZABAL vive con otras personas en el apartamento 503. CONTESTO. No señor únicamente él"*. (Negrillas, cursivas y subrayadas del suscrito).

TERCER EXTRACTO DE LA DILIGENCIA DE TESTIMONIO:

"PREGUNTANDO. *Le preguntaron alguna vez a usted si el destinatario reside o trabaja allí CONTESTO. No"*. (Negrillas, cursivas y subrayadas del suscrito).

CUARTO EXTRACTO DE LA DILIGENCIA DE TESTIMONIO:

"PREGUNTANDO. *Conforme a las respuestas anteriores podría decirse que en más del 90% del tiempo este apartamento 503 del Edificio Cervantes permanece durante todo el tiempo que usted a laborado en el Edificio a permanecido DESHABITADO CONTESTO. Si a permanecido deshabitado"*. (Negrillas, cursivas y subrayadas del suscrito).

CUARTO: Además de los testimonios rendidos por los señores ANA GLADYS REYES CARDENAS y JOSE DELIO PARDO HERNANDEZ, dentro del incidente de nulidad promovido por el señor JOSE RICARDO CAMACHO ARISTIZABAL, está el del señor LUIS DAVID DE JESUS RODAS VELASQUEZ, residente del edificio (folio 18 al 19 del cuaderno número 3) quien manifestó:

PRIMER EXTRACTO DE LA DILIGENCIA DE TESTIMONIO:

"PREGUNTANDO. *Sabe usted, quien es el propietario o propietarios del apartamento 503 del Edificio Cervantes IV. CONTESTO. Hasta donde yo entiendo es el José Camacho y los hermanos; MARIBEL creo que se llama y el otro no recuerdo el nombre porque no lo conozco"*. (Negrillas, cursivas y subrayadas del suscrito).

SEGUNDO EXTRACTO DE LA DILIGENCIA DE TESTIMONIO:

"PREGUNTANDO. *Informe al despacho cuanto hace que usted vive en el edificio Cervantes IV. CONTESTO. 19 años"*. (Negrillas, cursivas y subrayadas del suscrito).

QUINTO: De acuerdo a lo extractado de los anteriores testimonios se logra evidenciar:

A) Que en el testimonio rendido por la señora ANA GLADYS REYES CARDENAS aseoadora del edificio, dentro del incidente de nulidad promovido por el señor JOSE RICARDO CAMACHO ARISTIZABAL, es claro que ella solo conocía como propietario del apartamento 503 al señor JOSE RICARDO CAMACHO ARISTIZABAL, que el incidentante no vivía con nadie más, además se le puso de presente el folio 21, del cuaderno principal (*Certificación de la empresa de correo GRANENVIOS de la entrega de la citación del artículo 315 del C.P.C., al suscrito*), donde esta manifiesta que la firma hecha en esa guía no era de ella y que la veía desconocida, es decir, suplantaron su firma.

B) Que en el testimonio rendido por el señor **JOSE DELIO PARDO HERNANDEZ** vigilante del edificio, dentro del incidente de nulidad promovido por el señor **JOSE RICARDO CAMACHO ARISTIZABAL**, es claro que él para la fecha de recepción del testimonio no tenía conocimiento de quienes vivían en el apartamento 503 del Edificio Cervantes IV, por lo tanto como podía determinar este si el suscrito residía allí?, a pesar de que en la misma diligencia testimonial el vigilante argumento que llevaba 18 años trabajando en el edificio, manifestó también que el incidentante era el que vivía solo en el inmueble nadie más, además dijo que cuando le preguntaron los de la empresa de correo si el destinatario residía o trabaja allí contesto un rotundo **NO**; y por último declaro que el inmueble en su mavoría de tiempo (más de un 90%) permanecía deshabitado.

C) Ya en el testimonio rendido por el señor **LUIS DAVID DE JESUS RODAS VELASQUEZ**, habitante del edificio, dentro del incidente de nulidad promovido por el señor **JOSE RICARDO CAMACHO ARISTIZABAL**, es claro que él ni recuerda el nombre del suscrito por que argumento que no me conocía a pesar de que este manifestó en misma diligencia que residía para la fecha de recepción del testimonio en el edificio hace 19 años.

SEXTO: Concluyendo, el suscrito manifiesto bajo la gravedad del juramento que mi domicilio y lugar de habitación en las fechas en que se realizaron las supuestas notificaciones fue la Carrera 11 No. 112-35 de la ciudad de Bogotá, D.C., razón por la cual se deduce que para las fechas en que supuestamente se me notifico, vivía en la dirección que señale, y no en la calle 92 No. 11-26, apartamento 503, Edificio Cervantes IV, de la ciudad de Bogotá, D.C., el único que ha vivido en el apartamento 503 es mi hermano **JOSE RICARDO CAMACHO ARISTIZABAL**, habida cuenta que él es propietario de una cuota parte de ese inmueble y es el encargado de cuidarlo en nombre propio, de mi hermana y el suscrito.

SEPTIMO: Por lo expuesto en los argumentos, **TERCERO, CUARTO, QUINTO y SEXTO** de este escrito, al suscrito evidentemente me fue violado el debido proceso en el presente asunto, toda vez que no se me hizo saber en debida forma la existencia del precitado proceso que en mi contra fue incoado, a fin de comparecer y ejercer el derecho a la defensa consagrado en nuestra carta política, razón por la cual le corresponde indagar a este despacho, basado en los extractos de los testimonios rendidos bajo la gravedad del juramento en el incidente propuesto por el otro demandado que obra en el plenario y demás pruebas solicitadas, si dentro de este asunto se cumplió a cabalidad los presupuestos establecidos para la notificación del mandamiento y de la demanda al suscrito demandado.

PRUEBAS

Solicito señor(a) Juez, se decreten las siguientes con el fin de probar los hechos que fundamentan esta nulidad:

DOCUMENTAL:

1) Certificación de la empresa de correo "**GRAN ENVIOS**" vista a folio 21 del cuaderno número 1, donde certifica que la señora **ANA GLADYS REYES CARDENAS** aseedora del edificio Cervantes IV, ubicado en la calle 92 No. 11 - 26 de la ciudad de Bogotá, D.C., supuestamente recibió en mi nombre el día 28 de agosto de 2006, una notificación del artículo 315 del C.P.C., para el apartamento 503 de este mismo edificio, donde se indicada que el suscrito residía allí.

2) Certificación de la empresa de correo "**TRANEXCO**" vista a folio 41 del cuaderno número 1, donde certifica que el señor **JOSE DELIO PARDO HERNANDEZ** vigilante del edificio Cervantes IV, ubicado en la calle 92 No. 11 - 26 de la ciudad de Bogotá, D.C., recibió en mi nombre el día 05 de octubre de 2006, una notificación del artículo 320 del C.P.C., para el apartamento 503 de este mismo edificio, donde se indicada que el suscrito residía allí.

3) Los testimonios rendidos bajo la gravedad del juramento por los señores **ANA GLADYS REYES CARDENAS** (aseadora), **JOSE DELIO PARDO HERNANDEZ** (vigilante) y **LUIS DAVID DE JESUS RODAS VELASQUEZ** (residente), ante el despacho del juez 47 Civil Municipal de Bogotá, D.C., en el incidente propuesto por **JOSE RICARDO CAMACHO ARISTIZABAL**, que obran en el cuaderno No. 3, a folios 16,17, 18,19 y 30 al 32.

TESTIMONIAL:

De las siguientes personas mayores de edad, domiciliadas y residentes en esta ciudad y a quienes les consta los hechos de esta nulidad:

DIANA RODRIGUEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 52.021.644 a quien se puede localizar en la CERNTRO COMERCIAL UNICENTRO oficina profesional 4-89 en Bogotá, D.C.

• **ANA GLADYS REYES CARDENAS**, a quien se puede localizar en el edificio, Cervantes IV, ubicado en la calle 92 No. 11 - 26 de la ciudad de Bogotá, D.C

• **JOSE DELIO PARDO HERNANDEZ**, a quien se puede localizar en el edificio, Cervantes IV, ubicado en la calle 92 No. 11 - 26 de la ciudad de Bogotá, D.C.

LO QUE SE PRETENDE CON LA PRESENTE SOLICITUD DE NULIDAD

Se declare la nulidad de todas las actuaciones dentro del presente proceso a partir de la notificación del mandamiento de pago en lo que respecta al suscrito, y una vez se encuentre en firme dicha nulidad, comedidamente solicito de su despacho se me corra traslado de la demanda, para así poder ejercer el derecho a la defensa el cual me fue evidente violentado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La presente nulidad se funda principalmente en los artículos 133 numeral 8, 134 inciso 3, 135 inciso 1 y 3; y 138 inciso 2 del Código General del Proceso; habida cuenta que el presente negocio ya cuenta con sentencia, así como las demás normas sustanciales y procesales pertinentes.

COMPETENCIA Y CUANTIA

Es usted competente señor juez para admitir, tramitar y decidir esta nulidad, en virtud de que es el que actualmente tiene conocimiento del presente proceso donde se han presentado los hechos que dan lugar a la causal invocada de nulidad.

NOTIFICACIONES

DEMANDANTE: en la dirección que figure en el ítem de su demanda.

SUSCRITO DEMANDADO: recibo notificaciones en CENTRO COMERCIAL UNICENTRO oficina profesional 4-89 en Bogotá, D.C.

Del señor juez;

Atentamente:


JORGE LUIS CAMACHO ARISTIZABAL
C.C. No. 19'228.444 de Bogotá, D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Centro de Documentación Judicial
-CENDOJ-

FORMATO REFERENCIA CRUZADA

1. DATOS DE REGISTRO

Fecha de elaboración	DICIEMBRE 2020
Elaborado por	CONSORCIO RJ BOGOTA 2020
Cargo	OPERADOR DE GESTION DOCUMENTAL

2. IDENTIFICACIÓN EXPEDIENTE

No. Radicación del Proceso	110014003047 20060040600
----------------------------	--------------------------

3. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO O ELEMENTO

Descripción del documento o elemento

CD sin información

Fecha del documento o elemento

(AAAA-MM-DD)

Fotografía del documento o elemento
(opcional)

Ubicación del documento o elemento

FOLIO INDICE ELECTRONICO

8



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Centro de Documentación Judicial
-CENDOJ-

FORMATO REFERENCIA CRUZADA

1. DATOS DE REGISTRO

Fecha de elaboración	DICIEMBRE 2020
Elaborado por	CONSORCIO RJ BOGOTA 2020
Cargo	OPERADOR DE GESTION DOCUMENTAL

2. IDENTIFICACIÓN EXPEDIENTE

No. Radicación del Proceso	11 00140030 47 20060040600
----------------------------	----------------------------

3. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO O ELEMENTO

Descripción del documento o elemento

Archivo

Fecha del documento o elemento
(AAAAMMDD)

Fotografía del documento o elemento
(opcional)

Ubicación del documento o elemento

FOLIO INDICE ELECTRONICO

8A



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

Bogotá D.C., seis (06) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

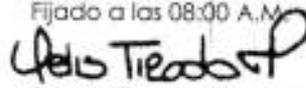
PROCESO. 11001-40-03-047-2006-0-0406-00

De la solicitud de nulidad propuesta por el ejecutado, Jorge Luis Camacho Aristizábal, córrase traslado por el término de tres (03) días, conforme al artículo 134 (inc. 4) del Código de Procedimiento Civil.

NOTIFÍQUESE,


JULIÁN ANDRÉS ADARVE RÍOS
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Por anotación en el Estado No. 154 de fecha 06 de septiembre de 2017 fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 08:00 A.M.


Yelis Yael Tirado Maestre
Secretaria

SHSR



7
/

El 30/11/2016, a las 12:08 p.m., Luis David Rodas

<

> escribió:

Señores (as) copropietarios Edificio Cervantes IV:

Les recordamos que mañana a las 07:30 p.m. tendremos Asamblea extraordinaria en el salón comunal del edificio, con el fin de solicitar la aprobación para recaudar una cuota extraordinaria para arreglo, mantenimiento y **certificación del ascensor**. El valor de dicha cuota sería de, aproximadamente, un 10% más que el valor de la cuota plena actual y no habría lugar a descuento por pronto pago. **La idea es hacer el recaudo en el mes de diciembre.**

Por ejemplo, si la cuota actual sin descuento es de \$413.000, el valor de la cuota extra sería ese valor mas (10% = \$41.000) para un total de \$454.000.

† Adicionalmente, el señor Jorge Luis Camacho Aristizábal, uno de los propietarios del apartamento 503, ha estado planteando su interés en sanear la cuenta de ese apartamento con el edificio, yo le respondí que para hacer algún acuerdo de pago, con rebaja de intereses, debería ser aprobado por la Asamblea de Copropietarios y le pedí que aprovechara esta reunión para que presentara una propuesta de pago y él me prometió que si asistiría.

Anexo la citación circulada en noviembre 15 de 2016.

Esperamos la asistencia de todos para decidir estos asuntos.

Cordialmente

David Rodas

<Citacion Asamblea extraordinaria 2016.pdf><Poder Asamblea extraordinaria 01 dic 2016.pdf>

2/8

De: Luis David Rodas < >
 Fecha: 22 de febrero de 2017, 9:44:09 p.m. GMT-5
 Para: Guillermo Ramirez Cabrales Cervantes Apto 102 < >, Stella de Morales Cervantes Apto 302 < >, Daisy Muñoz Cervantes Apto 304 < >, Luz Maria Martínez Cervantes Apto 102 < >, Nazly Juliet Umaña Cervantes Apto 501 < >, Miguel Lega Danies Cervantes Apto 704 < >, Patricia Lara Cervantes Apto 604 < >, Isabel Meza de Triana Cervantes Apto 203 < >, Leonidas Puerta Cervantes Apto 504 < >, Maria Victoria Salgado Cervantes Apto 104 < >, Gloria Ines Garcia Cervantes Apto 201 < >, Rosalba Cano Cervantes Apto 202 < >, Jorge Luis Camacho Cervantes Apto 503 < >, Martha Montoya Cervantes Apto 404 < >, Camila Restrepo Cervantes Apto 103 < >, Yolima Hartley Cervantes Apto 502 < >, Alfredo Castaño Cervantes Apto 401 < >, Camilo Solorzano Cervantes Apto 702 < >, Leonidas Castro Cervantes Apto 302 < >, Maria Claudia Arango Cervantes Apto 602 < >, Zully Davvid Cervantes Apto 301 < >, Beatriz Orozco Cervantes Apto 402 < >, Jaime Zamudio Cervantes Apto 603 < >, Monica Murcia Cervantes Apto 701 < >, Blanca Doris Garcia Cervantes Apto 601 < >, Zully Davvid Cervantes Apto 301 < >, David Rodas Cervantes Apto 204 < >, Cesar Alberto Moreno Cervantes Apto 101 < >, Guillermo Arbelaez Pardo Cervantes Apto 303 < >, " " < >, " " < >
 Cc: "Adrinco Ltda." < >, " " < >, " " < >
 < >, MONICA BERNAL BELTRAN < >

Asunto: Citación Asamblea edificio Cervantes IV

Responder a: Luis David Rodas < >
 Señores (as) copropietarios Edificio Cervantes IV Anexo envió la citación para la Asamblea general ordinaria de copropietarios que se realizará el día jueves 9 de marzo de 2017 a las 7:30 p.m. en el salón comunal del edificio; también se incluye el formato para otorgar poder para representación. Estos documentos se distribuyeron hoy en los casilleros de correspondencia del edificio y se estarán enviando y/o entregando a los propietarios que no residen en el edificio.

Cordialmente
 David Rodas
 Consejo de Administración
 Edificio Cervantes IV

3 9

De: Luis David Rodas < >
Fecha: 3 de febrero de 2017, 11:40:38 a.m. COT
Para: Jorge Luis Camacho Cervantes Apto 503 < >
Cc: Miryam Omaña < >, Miguel Lega Danies Cervantes
Apto 704 < >, "Adrinco Ltda." < >
Asunto: Reunión para acuerdo de pago apto 503 Edificio Cervantes IV
Responder a: Luis David Rodas < >

Buenos días señor Jorge Luis:
En comunicación enviada a la Doctora Omaña, usted anuncia que llega a Bogotá este fin de semana. Por lo tanto hemos acordado reunirnos con usted el próximo martes 07 de febrero a las 09:00 en el edificio Cervantes IV para analizar su propuesta para el pago de las obligaciones que tiene pendientes el apartamento 503 con el edificio. Esperamos que ese día presente una oferta razonable, que nos permita negociar, conforme a lo estipulado por la Asamblea de copropietarios. Favor comunicarse con la Doctora Omaña para confirmar la reunión.
Cordialmente
David Rodas
Consejo de Administración
Edificio Cervantes IV

Urgente comunicarse con Cervantes IV

10

Luis David Rodas <luisrodas2002@yahoo.com>

lun 12/12/2016 4:07 p.m.

Para: Jorge Luis Camacho Cervantes Apto 503 <vikingos2@gmail.com>;

C: Miryam Omaña <miryamomana@yahoo.es>; Adrinco Ltda. <adrincoltida@hotmail.com>;



Don Jorge Luis Camacho:

En la Asamblea me comisionaron junto con otro propietario para reunirnos con usted para escuchar su propuesta. **La idea era que como usted estaba tan pendiente e interesado**, se coordinaría una reunión que se llevaría a cabo hoy lunes 12 de diciembre o mañana, pero lamentablemente cuando se hace el intento de comunicarse con usted, se convierte en una tarea imposible; en su celular no contesta y tampoco devuelve las llamadas que hago desde mi celular, que usted puede identificar y que se registran "perdidas". En los teléfonos fijos 214 11 11 y 214 15 15 respondieron que allá no dan ninguna razón de usted. Así las cosas, no veo como podremos tratar los asuntos pendientes. Ahora espero que por este medio logre el propósito, para ver si tiene la gentileza de comunicarse conmigo o con la Doctora Omaña o con la señora María Lucía en Adrinco para acordar sitio y hora de la reunión.

Quedamos entonces a la espera de que usted nos contacte.

Cordialmente
David Rodas

MIRYAN OMAÑA DURAN
ABOGADA

CRA. 13 No. 44-95 Of. 201 telf: 8122165- Cel: 300-2219656

Señor
JUEZ CUARTO DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

ASUNTO: EJECUTIVO SINGULAR 2006-00406 DE EDIFICIO CERVANTES IV
CONTRA MARICEL CAMACHO ARISTIZABAL Y.O. Origen 47

Dentro del término legal me permito descorrer el traslado al incidente de nulidad, así:

No deja de sorprender la mala fe de otro miembro de la familia CAMACHO ARISTIZABAL, al pretender nuevamente buscar un escape para sustraerse a pagar la obligación que desde el año 1.999 tiene el apartamento 503 del cual es él comunero.

El proceso ejecutivo singular que se inicial en el año 2006, tiene más de 11 años de estar tratando que los hermanos CAMACHO ARISTIZABAL cancelen al menos una cuota de administración, pero NINGUNO al menos por la SOLIDARIDAD que existe por ser cada uno propietario de una cuota parte ha efectuado pago.

Ahora cuando nuevamente (tercera) se saca el bien a pública subasta se presenta con un incidente de nulidad, manifestando al Despacho NO HABER RECIBIDO ni el CITATORIO (ART. 315 C.P.C.) ni el AVISO JUDICIAL (Art. 320 C.P.C.)

Es de anotar que la comunicación (Art. 315 y 320 C.P.C) se envía a cualquier dirección que hubiere sido informada. Es así, como se enviaron a la Calle 92 No. 11-26 Apartamento 503.

Envíos que se realizan a través de la GRANENVIOS LTDA, con fecha 23 de Agosto de 2006 se hace entrega en la dirección informada Calle 92 No. 11-26 apartamento 503 del citatorio (Art.315 C.P.C.), documento que es recibido en una unidad inmobiliaria cerrada haciendo entrega GRANENVIOS LTDA, a la señora GLADYS REYES, quien dice que sí reside allí.

Aproximadamente, mes y medio (1 ½) después, el 5 de Octubre de 2006 a través de la misma empresa GRANENVIOS, se envía a la misma dirección Calle 92 No.11-26 Apto. 503 del Edificio Cervantes el aviso judicial (Art. 320 C.P.C.). El cual es recibido por una persona completamente diferente a quien recibió el citatorio. En esta ocasión quien recibe es el señor JOSE PARDO, quien informa a GRANENVIOS, que allí reside.

Es así como quedan los hermanos CAMACHO ARISTIZABAL debidamente notificados y se traba la Litis.

Cuando el señor JOSE RICARDO CAMACHO ARISTIZABAL intenta el primer incidente de nulidad contra el proceso, alegando que no residía allí, se cita a declarar a la señora GLADYS REYES, en su calidad de ser la persona que recibe el citatorio.

Al ponerle de presente los folios 21, 23 y 25 la señora GLADYS REYES y preguntarle que si esa es su firma, ella dice :” No esas firmas no son mías, yo no firmo así, veo mi firma desconocida”.

Pero, con fecha 8 de Septiembre de 2011 la señora GLADYS REYES, dirige memorial al Juzgado 47 Civil Municipal de Bogotá, donde dice:

...” Al poner de presente el documento enviado al señor José Ricardo Camacho Aristizabal a través de la empresa GranEnvios, manifesté que esa no era mi firma.

Terminada la diligencia del testimonio, recordé que los señores mensajeros que hacen entrega de la correspondencia no hacen firmar los recibos, sino solicitan se informe el nombre de la persona que recibe la correspondencia y son ellos quienes escriben.

Por eso aparece allí escrito Gladys Reyes, por ser yo la persona que recibió los documentos e informe mi nombre en señal de recibo.”

Con base en lo anterior, se desvirtúa, lo de la firma de la señora Gladys Reyes.

Ahora bien, en todos estos años más de once (11) en que se está tratando que los demandados NO CONTINUEN VIENDO A CONSTA DE LOS DEMAS COPROPIETARIOS, ya que desde esa fecha no han pagado una sola cuota de administración.

Más extraña, que el señor JORGE LUIS CAMACHO ARISTIZABAL en el año inmediatamente anterior, es decir, 2016 , con fecha 14 de Octubre, solicita al señor presidente del Edificio Cervantes IV y a la suscrita- verbalmente, que en aras de presentar una solución

de pago se suspenda el remate que debe llevarse a cabo el día 18 de Octubre de 2016, por el término de 30 días.

Como siempre ha sido la actuación de los miembros del Consejo del Edificio Cervantes IV se accede a su petición y se presenta memorial al Despacho (fl.377), confiando únicamente en la buena fe del señor JORGE LUIS CAMACHO ARISTIZABAL.

Es así, como con fecha 30 de Noviembre de 2016 el señor presidente del Consejo de Administración del Edificio Cervantes IV, recuerda a los señores Copropietarios que dentro de la Asamblea Extraordinaria que se va a realizar el día primero (01) de Diciembre del año 2016, se adiciona con la intervención del señor Jorge Luis Camacho A. , a fin de hacer planteamiento para sanear la cuenta del apartamento 503 (1)

La Asamblea se realizó y los Copropietarios se quedaron esperando que el señor JORGE LUIS CAMACHO ARISTIZABAL, acudiera a la reunión a presentar su propuesta de pago.

Así ha seguido haciendo propuestas que va a pagar, pero no se sabe cuándo.

Ahora nos presenta este incidente de nulidad, alegando NO TENER CONOCIMIENTO DE UN PROCESO con el cual estamos luchando desde hace más de once años, como bien lo he recalcado.

No es justo, que manifieste que durante once (11) años no ha tenido conocimiento de que existe un proceso en contra de los propietarios del apartamento 503 ubicado en el Edificio Cervantes IV de esta ciudad y pretenda que se declare nulidad a partir del



mandamiento de pago, por haberse violado su derecho a la defensa. NO es INAUDITO lo que pretende.

Siempre los miembros del Consejo, la administración y la suscrita hemos estado en conversación para sus propuestas de pago, las cuales se quedan en eso.

En los anteriores términos he descrito el traslado del incidente.

PRUEBAS:

Documentales:

- Escrito que se dirige por parte del señor LUIS DAVID RODAS a los Copropietarios del Edificio Cervantes IV, donde les recuerda de la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día primero (01) de Diciembre de 2016. (F1)
 - Correos enviados al E-mail del señor Jorge Luis Camacho A. (2) Febrero 22 de 2017
 - Correo enviado al correo del señor Jorge Luis Camacho de fecha 3 de febrero de 2017, donde se cita a reunión para el acuerdo de pago por el propuesta para el apto. 503- (fl.3)
 - Correo de fecha 12 de Diciembre de 2016 enviado al señor Jorge Luis Camacho A.
- 

TESTIMONIALES

Sírvase señor juez, citar a las siguientes personas mayores de edad, domiciliadas y residentes en esta ciudad, para que presenten sus testimonios sobre los hechos planteados:

- 1.- GLADYS REYES en el edificio Cervantes IV, calle 92 No.11-26 de esta ciudad.-
- 2.- JOSE PARDO en la calle 80 No. 28-10 Empresa de Vigilancia Segurandes.
- 3.- DAVID RODAS en la Calle 92 No. 11-26 de esta ciudad.-
- 4.- PAOLA VARGAS RICO en la Calle 92 No. 11-26 de esta ciudad.

Del señor juez,



MIRYAN OMAÑA DURAN
C.C. 41.680.769
T.P. 78.245 C.S.J.



El 30/11/2016, a las 12:08 p.m., Luis David Rodas

<

> escribió:

Señores (as) copropietarios Edificio Cervantes IV:

Les recordamos que mañana a las 07:30 p.m. tendremos Asamblea extraordinaria en el salón comunal del edificio, con el fin de solicitar la aprobación para recaudar una cuota extraordinaria para arreglo, mantenimiento y **certificación del ascensor**. El valor de dicha cuota sería de, aproximadamente, un 10% más que el valor de la cuota plena actual y no habría lugar a descuento por pronto pago. **La idea es hacer el recaudo en el mes de diciembre.**

Por ejemplo, si la cuota actual sin descuento es de \$413.000, el valor de la cuota extra sería ese valor mas (10% = \$41.000) para un total de \$454.000.

† Adicionalmente, el señor Jorge Luis Camacho Aristizábal, uno de los propietarios del apartamento 503, ha estado planteando su interés en sanear la cuenta de ese apartamento con el edificio, yo le respondí que para hacer algún acuerdo de pago, con rebaja de intereses, debería ser aprobado por la Asamblea de Copropietarios y le pedí que aprovechara esta reunión para que presentara una propuesta de pago y él me prometió que si asistiría.

Anexo la citación circulada en noviembre 15 de 2016.

Esperamos la asistencia de todos para decidir estos asuntos.

Cordialmente

David Rodas

<Citacion Asamblea extraordinaria 2016.pdf><Poder Asamblea extraordinaria 01 dic 2016.pdf>

2

De: Luis David Rodas < >
 Fecha: 22 de febrero de 2017, 9:44:09 p.m. GMT-5
 Para: Guillermo Ramirez Cabrales Cervantes Apto 102 < >, Stella de
 Morales Cervantes Apto 302 < >, Daisy Muñoz Cervantes Apto 304
 < >, Luz Maria Martínez Cervantes Apto 102
 < >, Nazly Juliet Umaña Cervantes Apto 501
 < >, Miguel Lega Danies Cervantes Apto 704
 < >, Patricia Lara Cervantes Apto 604
 < >, Isabel Meza de Triana Cervantes Apto 203
 < >, Leonidas Puerta Cervantes Apto 504
 < >, Maria Victoria Salgado Cervantes Apto 104
 < >, Gloria Ines Garcia Cervantes Apto 201
 < >, Rosalba Cano Cervantes Apto 202
 < >, Jorge Luis Camacho Cervantes Apto 503
 < >, Martha Montoya Cervantes Apto 404
 < >, Camila Restrepo Cervantes Apto 103 < >
 < >, Yolima Hartley Cervantes Apto 502 < >
 Alfredo Castaño Cervantes Apto 401 < >, Camilo Solorzano
 Cervantes Apto 702 < >, Leonidas Castro Cervantes Apto 302
 < >, Maria Claudia Arango Cervantes Apto 602
 < >, Zully Davvid Cervantes Apto 301
 < >, Beatriz Orozco Cervantes Apto 402 < >, Jaime
 Zamudio Cervantes Apto 603 < >, Monica Murcia Cervantes Apto
 701 < >, Blanca Doris Garcia Cervantes Apto 601
 < >, Zully Davvid Cervantes Apto 301 < >
 David Rodas Cervantes Apto 204 < >, Cesar Alberto Moreno
 Cervantes Apto 101 < >, Guillermo Arbelaez Pardo Cervantes
 Apto 303 < >, " " "
 < >
 Cc: "Adrinco Ltda." < >, " "
 < >, MONICA BERNAL BELTRAN
 < >

Asunto: Citación Asamblea edificio Cervantes IV
Responder a: Luis David Rodas < >
 Señores (as) copropietarios Edificio Cervantes IV Anexo envió la citación para la Asamblea general ordinaria de copropietarios que se realizará el día jueves 9 de marzo de 2017 a las 7:30 p.m. en el salón comunal del edificio; también se incluye el formato para otorgar poder para representación. Estos documentos se distribuyeron hoy en los casilleros de correspondencia del edificio y se estarán enviando y/o entregando a los propietarios que no residen en el edificio.

Cordialmente
 David Rodas
 Consejo de Administración
 Edificio Cervantes IV

3

De: Luis David Rodas < >
Fecha: 3 de febrero de 2017, 11:40:38 a.m. COT
Para: Jorge Luis Camacho Cervantes Apto 503 < >
Cc: Miryam Omaña < >, Miguel Lega Danies Cervantes
Apto 704 < >, "Adrinco Ltda." < >
Asunto: Reunión para acuerdo de pago apto 503 Edificio Cervantes IV
Responder a: Luis David Rodas < >

Buenos días señor Jorge Luis:
En comunicación enviada a la Doctora Omaña, usted anuncia que llega a Bogotá este fin de semana. Por lo tanto hemos acordado reunimos con usted el próximo martes 07 de febrero a las 09:00 en el edificio Cervantes IV para analizar su propuesta para el pago de las obligaciones que tiene pendientes el apartamento 503 con el edificio. Esperamos que ese día presente una oferta razonable, que nos permita negociar, conforme a lo estipulado por la Asamblea de copropietarios. Favor comunicarse con la Doctora Omaña para confirmar la reunión.
Cordialmente
David Rodas
Consejo de Administración
Edificio Cervantes IV

Urgente comunicarse con Cervantes IV

Luis David Rodas <luisrodas2002@yahoo.com>

lun 12/12/2016 4:07 p.m.

Para Jorge Luis Camacho Cervantes Apto 503 <vikingos2@gmail.com>;

CC: Miryam Ormaña <miryamomana@yahoo.es>; Adrinco Ltda. <adrincoltda@hotmail.com>;



Don Jorge Luis Camacho:

En la Asamblea me comisionaron junto con otro propietario para reunirnos con usted para escuchar su propuesta. **La idea era que como usted estaba tan pendiente e interesado**, se coordinaría una reunión que se llevaría a cabo hoy lunes 12 de diciembre o mañana, pero lamentablemente cuando se hace el intento de comunicarse con usted, se convierte en una tarea imposible; en su celular no contesta y tampoco devuelve las llamadas que hago desde mi celular, que usted puede identificar y que se registran "perdidas". En los teléfonos fijos 214 11 11 y 214 15 15 respondieron que allá no dan ninguna razón de usted. Así las cosas, no veo como podremos tratar los asuntos pendientes. Ahora espero que por este medio logre el propósito, para ver si tiene la gentileza de comunicarse conmigo o con la Doctora Ormaña o con la señora María Lucía en Adrinco para acordar sitio y hora de la reunión.

Quedamos entonces a la espera de que usted nos contacte.

Cordialmente

David Rodas

MIRYAN OMAÑA DURAN

ABOGADA

CRA. 13 No. 44-25 Of. 201 telF: 8122165- Cel: 300-7213656

Señor
JUEZ CUARTO DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

ASUNTO: EJECUTIVO SINGULAR 2006 -00406 DE EDIFICIO CERVANTES IV
CONTRA MARICEL CAMACHO ARISTIZABAL Y.O *congen 47*

Dentro del término legal me permito descorrer el traslado al incidente de nulidad, así:

No deja de sorprender la mala fe de otro miembro de la familia CAMACHO ARISTIZABAL, al pretender nuevamente buscar un escape para sustraerse a pagar la obligación que desde el año 1.999 tiene el apartamento 503 del cual es él comunero.

El proceso ejecutivo singular que se inicial en el año 2006, tiene más de 11 años de estar tratando que los hermanos CAMACHO ARISTIZABAL cancelen al menos una cuota de administración, pero NINGUNO al menos por la SOLIDARIDAD que existe por ser cada uno propietario de una cuota parte ha efectuado pago.

Ahora cuando nuevamente (tercera) se saca el bien a pública subasta se presenta con un incidente de nulidad, manifestando al Despacho NO HABER RECIBIDO ni el CITATORIO (ART. 315 C.P.C.) ni el AVISO JUDICIAL (Art. 320 C.P.C.)

Es de anotar que la comunicación (Art. 315 y 320 C.P.C) se envía a cualquier dirección que hubiere sido informada. Es así, como se enviaron a la Calle 92 No. 11-26 Apartamento 503.

Envíos que se realizan a través de la GRANENVIOS LTDA, con fecha 23 de Agosto de 2006 se hace entrega en la dirección informada Calle 92 No. 11-26 apartamento 503 del citatorio (Art.315 C.P.C.), documento que es recibido en una unidad inmobiliaria cerrada haciendo entrega GRANENVIOS LTDA, a la señora GLADYS REYES, quien dice que sí reside allí.

Aproximadamente, mes y medio (1 ½) después, el 5 de Octubre de 2006 a través de la misma empresa GRANENVIOS, se envía a la misma dirección Calle 92 No.11-26 Apto. 503 del Edificio Cervantes el aviso judicial (Art. 320 C.P.C.). El cual es recibido por una persona completamente diferente a quien recibió el citatorio. En esta ocasión quien recibe es el señor JOSE PARDO, quien informa a GRANENVIOS, que allí reside.

Es así como quedan los hermanos CAMACHO ARISTIZABAL debidamente notificados y se traba la Litis.

Cuando el señor JOSE RICARDO CAMACHO ARISTIZABAL intenta el primer incidente de nulidad contra el proceso, alegando que no residía allí, se cita a declarar a la señora GLADYS REYES, en su calidad de ser la persona que recibe el citatorio.

Al ponerle de presente los folios 21, 23 y 25 la señora GLADYS REYES y preguntarle que si esa es su firma, ella dice :” No esas firmas no son mías, yo no firmo así, veo mi firma desconocida”.

Pero, con fecha 8 de Septiembre de 2011 la señora GLADYS REYES, dirige memorial al Juzgado 47 Civil Municipal de Bogotá, donde dice:

...” Al poner de presente el documento enviado al señor José Ricardo Camacho Aristizabal a través de la empresa GranEnvios, manifesté que esa no era mi firma.

Terminada la diligencia del testimonio, recordé que los señores mensajeros que hacen entrega de la correspondencia no hacen firmar los recibos, sino solicitan se informe el nombre de la persona que recibe la correspondencia y son ellos quienes escriben.

Por eso aparece allí escrito Gladys Reyes, por ser yo la persona que recibió los documentos e informe mi nombre en señal de recibo.”

Con base en lo anterior, se desvirtúa, lo de la firma de la señora Gladys Reyes.

Ahora bien, en todos estos años más de once (11) en que se está tratando que los demandados NO CONTINUEN VIENDO A CONSTA DE LOS DEMAS COPROPIETARIOS, ya que desde esa fecha no han pagado una sola cuota de administración.

Más extraña, que el señor JORGE LUIS CAMACHO ARISTIZABAL en el año inmediatamente anterior, es decir, 2016 , con fecha 14 de Octubre, solicita al señor presidente del Edificio Cervantes IV y a la suscrita- verbalmente, que en aras de presentar una solución

de pago se suspenda el remate que debe llevarse a cabo el día 18 de Octubre de 2016, por el término de 30 días.

Como siempre ha sido la actuación de los miembros del Consejo del Edificio Cervantes IV se accede a su petición y se presenta memorial al Despacho (fl.377), confiando únicamente en la buena fe del señor JORGE LUIS CAMACHO ARISTIZABAL.

Es así, como con fecha 30 de Noviembre de 2016 el señor presidente del Consejo de Administración del Edificio Cervantes IV, recuerda a los señores Copropietarios que dentro de la Asamblea Extraordinaria que se va a realizar el día primero (01) de Diciembre del año 2016, se adiciona con la intervención del señor Jorge Luis Camacho A. , a fin de hacer planteamiento para sanear la cuenta del apartamento 503 (1)

La Asamblea se realizó y los Copropietarios se quedaron esperando que el señor JORGE LUIS CAMACHO ARISTIZABAL, acudiera a la reunión a presentar su propuesta de pago.

Así ha seguido haciendo propuestas que va a pagar, pero no se sabe cuándo.

Ahora nos presenta este incidente de nulidad, alegando NO TENER CONOCIMIENTO DE UN PROCESO con el cual estamos luchando desde hace más de once años, como bien lo he recalcado.

No es justo, que manifieste que durante once (11) años no ha tenido conocimiento de que existe un proceso en contra de los propietarios del apartamento 503 ubicado en el Edificio Cervantes IV de esta ciudad y pretenda que se declare nulidad a partir del



mandamiento de pago, por haberse violado su derecho a la defensa. NO es INAUDITO lo que pretende.

Siempre los miembros del Consejo, la administración y la suscrita hemos estado en conversación para sus propuestas de pago, las cuales se quedan en eso.

En los anteriores términos he descrito el traslado del incidente.

PRUEBAS:

Documentales:

- Escrito que se dirige por parte del señor LUIS DAVID RODAS a los Copropietarios del Edificio Cervantes IV, donde les recuerda de la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día primero (01) de Diciembre de 2016. (F1)

- Correos enviados al E-mail del señor Jorge Luis Camacho A. (2) Febrero 22 de 2017

- Correo enviado al correo del señor Jorge Luis Camacho de fecha 3 de febrero de 2017, donde se cita a reunión para el acuerdo de pago por el propuesta para el apto. 503- (fl.3)

- Correo de fecha 12 de Diciembre de 2016 enviado al señor Jorge Luis Camacho A.



TESTIMONIALES

Sírvase señor juez, citar a las siguientes personas mayores de edad, domiciliadas y residentes en esta ciudad, para que presenten sus testimonios sobre los hechos planteados:

- 1.- GLADYS REYES en el edificio Cervantes IV, calle 92 No.11-26 de esta ciudad.-
- 2.- JOSE PARDO en la calle 80 No. 28-10 Empresa de Vigilancia Segurandes.
- 3.- DAVID RODAS en la Calle 92 No. 11-26 de esta ciudad.-
- 4.- PAOLA VARGAS RICO en la Calle 92 No. 11-26 de esta ciudad.

Del señor juez,



MIRYAN OMAÑA DURAN
C.C. 41.680.769
T.P. 78.245 C.S.J.

1

El 30/11/2016, a las 12:08 p.m., Luis David Rodas
> escribió:

Señores (as) copropietarios Edificio Cervantes IV:

Les recordamos que mañana a las 07:30 p.m. tendremos Asamblea extraordinaria en el salón comunal del edificio, con el fin de solicitar la aprobación para recaudar una cuota extraordinaria para arreglo, mantenimiento y **certificación del ascensor**. El valor de dicha cuota sería de, aproximadamente, un 10% más que el valor de la cuota plena actual y no habría lugar a descuento por pronto pago. **La idea es hacer el recaudo en el mes de diciembre.**

Por ejemplo, si la cuota actual sin descuento es de \$413.000, el valor de la cuota extra sería ese valor mas (10% = \$41.000) para un total de \$454.000.

† Adicionalmente, el señor Jorge Luis Camacho Aristizábal, uno de los propietarios del apartamento 503, ha estado planteando su interés en sanear la cuenta de ese apartamento con el edificio, yo le respondí que para hacer algún acuerdo de pago, con rebaja de intereses, debería ser aprobado por la Asamblea de Copropietarios y le pedí que aprovechara esta reunión para que presentara una propuesta de pago y él me prometió que si asistiría.

Anexo la citación circulada en noviembre 15 de 2016.

Esperamos la asistencia de todos para decidir estos asuntos.

Cordialmente

David Rodas

<Citacion Asamblea extraordinaria 2016.pdf><Poder Asamblea extraordinaria 01 dic 2016.pdf>

(2)

De: Luis David Rodas < >
Fecha: 22 de febrero de 2017, 9:44:09 p.m. GMT-5
Para: Guillermo Ramirez Cabrales Cervantes Apto 102 < >, Stella de Morales Cervantes Apto 302 < >, Daisy Muñoz Cervantes Apto 304 < >, Luz Maria Martínez Cervantes Apto 102 < >, Nazly Juliet Umaña Cervantes Apto 501 < >, Miguel Lega Danies Cervantes Apto 704 < >, Patricia Lara Cervantes Apto 604 < >, Isabel Meza de Triana Cervantes Apto 203 < >, Leonidas Puerta Cervantes Apto 504 < >, Maria Victoria Salgado Cervantes Apto 104 < >, Gloria Ines Garcia Cervantes Apto 201 < >, Rosalba Cano Cervantes Apto 202 < >, Jorge Luis Camacho Cervantes Apto 503 < >, Martha Montoya Cervantes Apto 404 < >, Camila Restrepo Cervantes Apto 103 < >, Yolima Hartley Cervantes Apto 502 < >, Alfredo Castaño Cervantes Apto 401 < >, Camilo Solorzano Cervantes Apto 702 < >, Leonidas Castro Cervantes Apto 302 < >, Maria Claudia Arango Cervantes Apto 602 < >, Zully Davvid Cervantes Apto 301 < >, Beatriz Orozco Cervantes Apto 402 < >, Jaime Zamudio Cervantes Apto 603 < >, Monica Murcia Cervantes Apto 701 < >, Blanca Doris Garcia Cervantes Apto 601 < >, Zully Davvid Cervantes Apto 301 < >, David Rodas Cervantes Apto 204 < >, Cesar Alberto Moreno Cervantes Apto 101 < >, Guillermo Arbelaez Pardo Cervantes Apto 303 < >, " " < >, " " < >
Cc: "Adrinco Ltda." < >, " " < >, " " < >, >, MONICA BERNAL BELTRAN < >

Asunto: Citación Asamblea edificio Cervantes IV
Responder a: Luis David Rodas < >
Señores (as) copropietarios Edificio Cervantes IV Anexo envió la citación para la Asamblea general ordinaria de copropietarios que se realizará el día jueves 9 de marzo de 2017 a las 7:30 p.m. en el salón comunal del edificio; también se incluye el formato para otorgar poder para representación. Estos documentos se distribuyeron hoy en los casilleros de correspondencia del edificio y se estarán enviando y/o entregando a los propietarios que no residen en el edificio.

Cordialmente
David Rodas
Consejo de Administración
Edificio Cervantes IV

3

De: Luis David Rodas < >
Fecha: 3 de febrero de 2017, 11:40:38 a.m. COT
Para: Jorge Luis Camacho Cervantes Apto 503 < >
Cc: Miryam Omaña < >, Miguel Lega Danies Cervantes
Apto 704 < >, "Adrinco Ltda." < >
Asunto: Reunión para acuerdo de pago apto 503 Edificio Cervantes IV
Responder a: Luis David Rodas < >

Buenos días señor Jorge Luis:

En comunicación enviada a la Doctora Omaña, usted anuncia que llega a Bogotá este fin de semana. Por lo tanto hemos acordado reunirnos con usted el próximo martes 07 de febrero a las 09:00 en el edificio Cervantes IV para analizar su propuesta para el pago de las obligaciones que tiene pendientes el apartamento 503 con el edificio. Esperamos que ese día presente una oferta razonable, que nos permita negociar, conforme a lo estipulado por la Asamblea de copropietarios. Favor comunicarse con la Doctora Omaña para confirmar la reunión.

Cordialmente

David Rodas

Consejo de Administración

Edificio Cervantes IV

Urgente comunicarse con Cervantes IV

Luis David Rodas <luisrodas2002@yahoo.com>

lun 12/12/2016 4:07 p.m.

Para Jorge Luis Camacho Cervantes Apto 503 <vikingos2@gmail.com>;

< Miryam Omaña <miryamomana@yahoo.es>; Adrinco Ltda. <adrincoltda@hotmail.com>;



Don Jorge Luis Camacho:

En la Asamblea me comisionaron junto con otro propietario para reunirnos con usted para escuchar su propuesta. **La idea era que como usted estaba tan pendiente e interesado**, se coordinaría una reunión que se llevaría a cabo hoy lunes 12 de diciembre o mañana, pero lamentablemente cuando se hace el intento de comunicarse con usted, se convierte en una tarea imposible; en su celular no contesta y tampoco devuelve las llamadas que hago desde mi celular, que usted puede identificar y que se registran "perdidas". En los teléfonos fijos 214 11 11 y 214 15 15 respondieron que allá no dan ninguna razón de usted. Así las cosas, no veo como podremos tratar los asuntos pendientes. Ahora espero que por este medio logre el propósito, para ver si tiene la gentileza de comunicarse conmigo o con la Doctora Omaña o con la señora María Lucía en Adrinco para acordar sitio y hora de la reunión.

Quedamos entonces a la espera de que usted nos contacte.

Cordialmente

David Rodas

MIRYAN OMAÑA DURAN

ABOGADA

CRA. 13 No. 44-85 Of. 201 telF: 8122165- Cel: 300-2219656

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

45538 11-SEP-'17 14:26

10 F
Som
Liquide
Tram
1 Archiva

Señor
JUEZ CUARTO DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

ASUNTO: EJECUTIVO SINGULAR 2006 -00406 DE EDIFICIO CERVANTES IV
CONTRA MARICEL CAMACHO ARISTIZABAL Y.O *origen 47*

Dentro del término legal me permito descorrer el traslado al incidente de nulidad, así:

No deja de sorprender la mala fe de otro miembro de la familia CAMACHO ARISTIZABAL, al pretender nuevamente buscar un escape para sustraerse a pagar la obligación que desde el año 1.999 tiene el apartamento 503 del cual es él comunero.

El proceso ejecutivo singular que se inicial en el año 2006, tiene más de 11 años de estar tratando que los hermanos CAMACHO ARISTIZABAL cancelen al menos una cuota de administración, pero NINGUNO al menos por la SOLIDARIDAD que existe por ser cada uno propietario de una cuota parte ha efectuado pago.

Ahora cuando nuevamente (tercera) se saca el bien a pública subasta se presenta con un incidente de nulidad, manifestando al Despacho NO HABER RECIBIDO ni el CITATORIO (ART. 315 C.P.C.) ni el AVISO JUDICIAL (Art. 320 C.P.C.)

[Handwritten signature]

Es de anotar que la comunicación (Art. 315 y 320 C.P.C) se envía a cualquier dirección que hubiere sido informada. Es así, como se enviaron a la Calle 92 No. 11-26 Apartamento 503.

Envíos que se realizan a través de la GRANENVIOS LTDA, con fecha 23 de Agosto de 2006 se hace entrega en la dirección informada Calle 92 No. 11-26 apartamento 503 del citatorio (Art.315 C.P.C.), documento que es recibido en una unidad inmobiliaria cerrada haciendo entrega GRANENVIOS LTDA, a la señora GLADYS REYES, quien dice que sí reside allí.

Aproximadamente, mes y medio (1 ½) después, el 5 de Octubre de 2006 a través de la misma empresa GRANENVIOS, se envía a la misma dirección Calle 92 No.11-26 Apto. 503 del Edificio Cervantes el aviso judicial (Art. 320 C.P.C.). El cual es recibido por una persona completamente diferente a quien recibió el citatorio. En esta ocasión quien recibe es el señor JOSE PARDO, quien informa a GRANENVIOS, que allí reside.

Es así como quedan los hermanos CAMACHO ARISTIZABAL debidamente notificados y se traba la Litis.

Cuando el señor JOSE RICARDO CAMACHO ARISTIZABAL intenta el primer incidente de nulidad contra el proceso, alegando que no residía allí, se cita a declarar a la señora GLADYS REYES, en su calidad de ser la persona que recibe el citatorio.

2
/

Al ponerle de presente los folios 21, 23 y 25 la señora GLADYS REYES y preguntarle que si esa es su firma, ella dice :” No esas firmas no son mías, yo no firmo así, veo mi firma desconocida”.

Pero, con fecha 8 de Septiembre de 2011 la señora GLADYS REYES, dirige memorial al Juzgado 47 Civil Municipal de Bogotá, donde dice:

...” Al poner de presente el documento enviado al señor José Ricardo Camacho Aristizabal a través de la empresa GranEnvios, manifesté que esa no era mi firma.

Terminada la diligencia del testimonio, recordé que los señores mensajeros que hacen entrega de la correspondencia no hacen firmar los recibos, sino solicitan se informe el nombre de la persona que recibe la correspondencia y son ellos quienes escriben.

Por eso aparece allí escrito Gladys Reyes, por ser yo la persona que recibió los documentos e informe mi nombre en señal de recibo.”

Con base en lo anterior, se desvirtúa, lo de la firma de la señora Gladys Reyes.

Ahora bien, en todos estos años más de once (11) en que se está tratando que los demandados NO CONTINUEN VIENDO A CONSTA DE LOS DEMAS COPROPIETARIOS, ya que desde esa fecha no han pagado una sola cuota de administración.

Más extraña, que el señor JORGE LUIS CAMACHO ARISTIZABAL en el año inmediatamente anterior, es decir, 2016 , con fecha 14 de Octubre, solicita al señor presidente del Edificio Cervantes IV y a la suscrita- verbalmente, que en aras de presentar una solución

4
de pago se suspenda el remate que debe llevarse a cabo el día 18 de Octubre de 2016, por el término de 30 días.

Como siempre ha sido la actuación de los miembros del Consejo del Edificio Cervantes IV se accede a su petición y se presenta memorial al Despacho (fl.377), confiando únicamente en la buena fe del señor JORGE LUIS CAMACHO ARISTIZABAL.

Es así, como con fecha 30 de Noviembre de 2016 el señor presidente del Consejo de Administración del Edificio Cervantes IV, recuerda a los señores Copropietarios que dentro de la Asamblea Extraordinaria que se va a realizar el día primero (01) de Diciembre del año 2016, se adiciona con la intervención del señor Jorge Luis Camacho A. , a fin de hacer planteamiento para sanear la cuenta del apartamento 503 (1)

La Asamblea se realizó y los Copropietarios se quedaron esperando que el señor JORGE LUIS CAMACHO ARISTIZABAL, acudiera a la reunión a presentar su propuesta de pago.

Así ha seguido haciendo propuestas que va a pagar, pero no se sabe cuándo.

Ahora nos presenta este incidente de nulidad, alegando NO TENER CONOCIMIENTO DE UN PROCESO con el cual estamos luchando desde hace más de once años, como bien lo he recalado.

No es justo, que manifieste que durante once (11) años no ha tenido conocimiento de que existe un proceso en contra de los propietarios del apartamento 503 ubicado en el Edificio Cervantes IV de esta ciudad y pretenda que se declare nulidad a partir del

mandamiento de pago, por haberse violado su derecho a la defensa. NO es INAUDITO lo que pretende.

Siempre los miembros del Consejo, la administración y la suscrita hemos estado en conversación para sus propuestas de pago, las cuales se quedan en eso.

En los anteriores términos he descrito el traslado del incidente.

PRUEBAS:

Documentales:

- Escrito que se dirige por parte del señor LUIS DAVID RODAS a los Copropietarios del Edificio Cervantes IV, donde les recuerda de la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día primero (01) de Diciembre de 2016. (F1)
- Correos enviados al E-mail del señor Jorge Luis Camacho A. (2) Febrero 22 de 2017
- Correo enviado al correo del señor Jorge Luis Camacho de fecha 3 de febrero de 2017, donde se cita a reunión para el acuerdo de pago por el propuesta para el apto. 503- (fl.3)
- Correo de fecha 12 de Diciembre de 2016 enviado al señor Jorge Luis Camacho A.

5
/



TESTIMONIALES

Sírvase señor juez, citar a las siguientes personas mayores de edad, domiciliadas y residentes en esta ciudad, para que presenten sus testimonios sobre los hechos planteados:

- 1.- GLADYS REYES en el edificio Cervantes IV, calle 92 No.11-26 de esta ciudad.-
- 2.- JOSE PARDO en la calle 80 No. 28-10 Empresa de Vigilancia Securandes.
- 3.- DAVID RODAS en la Calle 92 No. 11-26 de esta ciudad.-
- 4.- PAOLA VARGAS RICO en la Calle 92 No. 11-26 de esta ciudad.

Del señor juez,



MIRYAN OMAÑA DURAN
C.C. 41.680.769
T.P. 78.245 C.S.J.

Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá

AL DESPACHO HOY _____

2.5 SEP 2017

7
10

MIRYAN OMAÑA DURAN

ABOGADA

CRA. 13 No. 44-35 Of. 201 Telf: 8122165- Cel: 300-2213656

OF. EJEC. CIVIL M. P.R.
67745 3-OCT-17 12:37
león

Doctor
JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCION
E. S. D.

ASUNTO: EJECUTIVO 2006-00406 DE EDIFICIO CERVANTES IV CONTRA
MARICEL CAMACHO Y.OS.

ORIGEN yt

Comedidamente solicito al señor juez, se sirva pronunciarse sobre el incidente de nulidad, presentado por el demandado señor Jorge Luis Camacho A.

Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro del término legal descorrí el traslado de éste.

Del señor juez,



MIRYAN OMAÑA DURAN
C.C. 41.680.769
T.P. 78.245 C.S.J.



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA • L. DESPACHO 5 OCT. 2017

Al despacho del señor Juez (a), hoy _____

()

()

Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución Civil

JUZGADO MUNICIPAL [CIVIL]

PROCEDIMIENTOS

110014003047200600401

nuevo procedimiento

borrar

ACTUACIONES

Tipo actuación	Fecha
AUSENCIA	17/10/2017 09:00:40

nueva actuación

borrar

Salir

17 de octubre de 2017 12:03

Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución Civil

PROCEDIMIENTO

11001400304720060040900

COMENTARIOS DEL PROCEDIMIENTO

DE EJECUCIÓN

ACTUACIÓN

AUSENCIA

BASE

REPRESENTANTE

Dra. Saritza Rojas Sobral

FECHA

14/11/2017

HORA INICIO

HORA FIN

ADJ

Juan Andrés Abarca Ros

INTERVENIENTES

DNI	Nombre	Rol	Fig
1923844	JORGE LUIS CARRASCO ARISTIZABAL	DEMANDADO	<input checked="" type="checkbox"/>
	EDIFICIO CERAMITAS IV PROPIEDAD HORIZONTAL	DEMANDANTE	<input checked="" type="checkbox"/>

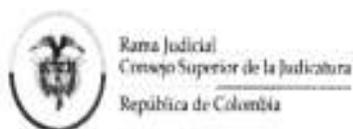
COMENTARIO

añadir interviniente

borrar interviniente

representantes

actualizar



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., dieciocho de octubre de dos mil diecisiete

PROCESO. 11001-40-030-047-2006-0-00406-00

Se procede a continuación a decretar las pruebas oportunamente solicitadas por las partes dentro del trámite del Incidente de nulidad promovido por la parte demandada, dentro del presente proceso.

I. PRUEBAS SOLICITADA POR LA INCIDENTANTE

I.I. DOCUMENTAL.

- Téngase como prueba documental las certificaciones de la empresa de correo "GRAN ENVIOS" y "TRANEXCO" (Fl. 21, 41 C. 1)

I.II TESTIMONIOS.

En audiencia pública y bajo la gravedad del juramento, los señores ANA GLADYS REYES CARDENAS, JOSÉ DELIO PARDO HERNÁNDEZ, LUÍS DAVID DE JESÚS RODAS VELASQUEZ y DIANA RODRÍGUEZ, absolverán interrogatorio que le será formulado por el despacho.

II. PRUEBAS SOLICITADAS POR LA INCIDENTADA

I.I. DOCUMENTAL.

- Téngase como prueba documental la vista a (Fl. 1), escrito que se dirige a los copropietarios recordando la Asamblea Extraordinaria a realizarse el 01 de diciembre de 2016.

- Correos enviados por email al señor Jorge Luis Camacho, de fecha febrero 22 de 2017.

- Correos enviados por E-mail al señor Jorge Luis Camacho, de fecha 03 febrero de 2017.

- Correos enviados por E-mail al señor Jorge Luis Camacho, de fecha 12 diciembre de 2016.

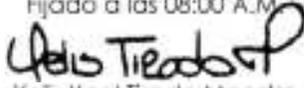
I.II TESTIMONIOS.

En audiencia pública y bajo la gravedad del juramento, los señores ANA GLADYS REYES CARDENAS, JOSÉ PARDO HERNÁNDEZ, DAVID RODAS y PAOLA VARGAS RICO, absolverán interrogatorio que le será formulado por el despacho.

Para tal efecto, se fija la hora de las 9:30 a.m. del día 22 de noviembre del año 2017, audiencia a realizarse en la sala 42 piso Tercero ubicada en la Carrera 10 No. 14-33 edificio Hernando Morales Molina de la ciudad de Bogotá.

NOTIFÍQUESE,


JULIÁN ANDRÉS ADARVE RÍOS
JÚEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Por anotación en el Estado No. 182 de fecha 19 de octubre de 2017 fue notificado el auto anterior,
Fijado a las 08:00 A.M.

Yelis Yael Tirado Maestre
Secretaría

fabf

()

Bogotá D.C 31 de octubre de 2017

Señor:
Juez 4to de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C
La Ciudad

Ref. Inscripción Salida Grupo Turquía

Estimado Señor:

Por medio de la presente nosotros **Organización Internacional de Turismo OiT - ORGANIZACION AVIATUR**, nos permitimos informar que la Sra. Miriam Omaña Duran con C.C 41.680.769 y TP. 6245 del Consejo Superior de la Judicatura, se encuentra inscrita en el Programa Turquía Soñada con salida el 12 de Noviembre de 2017 y regreso el 24 de Noviembre del mismo año.

Agradeciendo la atención prestada

Cordial Saludo

Oscar Albornoz T.
Jefe de Oficina

Organización Internacional de Turismo OiT S.A – Organización Aviatur

PBX: (57+1) 5875272 IP66825

Transv 55 N° 98 A 66 / C. C. ISERRA 100, Local 230

☎ Celular – WhatsApp 314 338 72 84

Bogotá - Colombia

www.agenciaoit.com

Anexo: Tiquete Aéreo de la Aerolínea Turkish Airlines
Elabora: Cristhian González - Dpto. de Operaciones

My Trip

SUN, NOV 12, 2017 - MON, NOV 13, 2017 - Bogota (BOG) to Istanbul (IST) - Confirmed

Turkish Airlines Inc (TK) 800
Confirmation Number: TKAGVE

DEPART 9:50 AM BOG
1 STOP 14H 15M
ARRIVE 10:05 AM IST

3

PASSENGERS

Name	eTicket Number	Special Services
CARRILLOALONSO, OMARIGNACIOMR	2354941732931	
ALONSODECARRILLO, BLANCACECILIAMRS	2354941732932	
CHOUZASACHICA, LUISEDUARDOMR	2354941732933	
GARZONGARZON, ELSYMRS	2354941732934	
CHOUZAGARZON, WILLIAMEDUARDOMR	2354941732935	
CASALLASCASALLAS, EFRENMR	2354941732936	
CASALLASMONROY, MARTHALUCIROMRS	2354941732937	
CASALLASCASALLAS, DANIELMSTR	2354941732929	
CHAVESGIL, ALCIDESMR	2354941732938	
GOMEZCASALLAS, FELIXPRUDENCIOMR	2354941732939	
BLANDONRODRIGUEZ, DORISHAYIBEMRS	2354941732940	
PENAREYES, INDIRAMRS	2354941732941	
GOMEZBLANDON, SERGIOERNESTOMR	2354941732942	
PASCAGAZAMALAGON, YESIDROSENDOMR	2354941732943	
SACHICAMOSOSO, ISIDROMR	2354941732944	
BARRANTESRIANO, MARIAMRS	2354941732945	
BELTRANSANCHEZ, EDNASORAYAMRS	2354941732946	
GOMEZMONTANO, JIMNYORLANDOMR	2354941732947	
TRIANAMORENO, DANLOMR	2354941732948	
GONZALEZDETRIANA, OLIVAMRS	2354941732949	
TRIANAGONZALEZ, FLORMARGARITAMRS	2354941732950	
VALBUENARODRIGUEZ, JOSEMR	2354941732951	
DIAZCORTES, LUZHELENAMRS	2354941732952	
MENDEZHERNANDEZ, BLANCACECILIAMRS	2354941732953	
MORARIVERA, CARIDADMRS	2354941732954	
FRANCOCARBONELL, LUZMARINAMRS	2354941732955	
MORENODEBARRANTES, ANAVICTORAMRS	2354941732956	
OMANADURAN, MIRIANGENTMRS	2354941732957	
CUEVASGOMEZ, FLORALBAMRS	2354941732958	

Turkish Airlines Inc 800
Class Of Service: Economy

AIRPORT INFO
El Dorado International (BOG)
Bogota, CO

Tocumen Intl Arpt (PTY)
Panama City, PA

FLIGHT INFO
Airbus A330-200
Meal

⌚ Stop at Tocumen Intl Arpt

Turkish Airlines Inc 800
Class Of Service: Economy

AIRPORT INFO
Tocumen Intl Arpt (PTY)
Panama City, PA

Astanbul Arpt (IST)
Istanbul, TR
Terminal I

FLIGHT INFO
Airbus A330-200
Meal

FRI, NOV 24, 2017 - Istanbul (IST) to Bogota (BOG) - Confirmed

Turkish Airlines Inc (TK) 800
Confirmation Number: TKAGVE

DEPART 2:10 AM IST
NON STOP 14H 10M
ARRIVE 8:20 AM BOG

PASSENGERS

Name	eTicket Number	Special Services
CARRILLOALONSO, OMARIGNACIOMR	2354941732931	<input type="checkbox"/>
ALONSODECARRILLO, BLANCACECILIAMRS	2354941732932	<input type="checkbox"/>
CHIQUEZASACHICA, LURSEDUARDOMR	2354941732933	<input type="checkbox"/>
GARZONGARZON, ELSYMRS	2354941732934	<input type="checkbox"/>
CHIQUEZAGARZON, WILLIAMEDUARDOMR	2354941732935	<input type="checkbox"/>
CASALLASCASALLAS, EFRENMR	2354941732936	<input type="checkbox"/>
CASALLASMONROY, MARTHALUCEROMRS	2354941732937	<input type="checkbox"/>
CASALLASCASALLAS, DANIELMSTR	2354941732938	<input type="checkbox"/>
CHAVEZGIL, ALCIDESMR	2354941732938	<input type="checkbox"/>
GOMEZCASALLAS, FELIXPRUDENCIOMR	2354941732939	<input type="checkbox"/>
BLANDONRODRIGUEZ, DORISNAYIBEMRS	2354941732940	<input type="checkbox"/>
PENAREYES, INDIRAMRS	2354941732941	<input type="checkbox"/>
GOMEZBLANDON, SERGIOERNESTOMR	2354941732942	<input type="checkbox"/>
PASCAGAZAMALAGON, YESIDROSENDOMR	2354941732943	<input type="checkbox"/>
SACHICAMOSOSO, ISIDROMR	2354941732944	<input type="checkbox"/>
BARRIANTEBRIANO, MARIAMRS	2354941732945	<input type="checkbox"/>
BELTRANSANCHEZ, EDNASORAYAMRS	2354941732946	<input type="checkbox"/>
GOMEZMONTANO, JIMMYORLANDOMR	2354941732947	<input type="checkbox"/>
TRIANAMORENO, DANILOMR	2354941732948	<input type="checkbox"/>
GONZALEZDETRIANA, OLIVIAMRS	2354941732949	<input type="checkbox"/>
TRIANAGONZALEZ, FLORMARGARITAMRS	2354941732950	<input type="checkbox"/>
VALBUENARODRIGUEZ, JOSEMR	2354941732951	<input type="checkbox"/>
DIAZCORTES, LUZHELENMRS	2354941732952	<input type="checkbox"/>
MENDEZHERRANDEZ, BLANCACECILIAMRS	2354941732953	<input type="checkbox"/>
MORRINERA, CARIDADMRS	2354941732954	<input type="checkbox"/>
FRANCOCARBONELL, LUZMARINAMRS	2354941732955	<input type="checkbox"/>
MORENODEBARRANTES, ANAVICTORIAMRS	2354941732956	<input type="checkbox"/>
OMANADURAN, MIRANGENITMRS	2354941732957	<input type="checkbox"/>
CUEVASGOMEZ, FLORALBAMRS	2354941732958	<input type="checkbox"/>

Class Of Service: Economy

AIRPORT INFO
Atatürk Arpt (IST)
Istanbul, TR
Terminal 1

El Dorado International (BOG)
Bogotá, CO

FLIGHT INFO
Airbus A330-200
Meal

Agent Comments

*RECUERDE LLEVAR DOCUMENTO DE IDENTIDAD- PASAPORTE- VISAS
*VIGENTES Y VACUNAS, PARA MENORES - ADEMAS DE LO ANTERIOR
*COPIA DEL FOLIO DE REGISTRO Y PERMISOS DE LOS PADRES
*AUTENTICADOS.
*PRESENTARSE 3 HORAS ANTES PARA VUELOS INTERNACIONALES
*Y 2 HORAS ANTES EN VUELOS NACIONALES
*APLICAN RESTRICCIONES POR CAMBIOS Y CANCELACIONES. *
*EN CASO DE NO VIAJAR CANCELE LA RESERVA 12 HORAS ANTES *
*DE LA SALIDA *
*EQUIPAJE EN RUTA INTERNACIONAL VARIA SEGUN SU DESTINO *
*EXCESOS DE EQUIPAJE TENDRA COSTO ADICIONAL *
*LA TARIFA SE GARANTIZA SOLAMENTE CON LA EMISION DEL PASAJE *

Help

Your Reservation Code: 62QZK2

OIT MEDELLIN is here when you need us. If you ever have a question please contact us.

OIT MEDELLIN
Carrera 43a No. 7 Sur - 130 Local 519
Medellin, 9999
Colombia

Phone
574 4440074 OIT MEDELLIN-MABEL

MIRIAN OMAÑA DURAN

ABOGADA

CRA. 13 No. 44-35 OF. 201 Telf: 8122165- cel: 300-2213656

Letra
3701100
Juzgado
OF. E.J. CIV. MUN. RADICAR2
88254 1-NOV-17 12:21

Doctor
JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
JUEZ CUARTO DE EJECUCIÓN
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

ASUNTO: EJECUTIVO 2006-00406 DE EDIFICIO CERVANTES IV CONTRA JORGE LUIS CAMACHO, JOSE RICARDO CAMACHO Y.O

ORIGEN 47 C.M.

Comedidamente me dirijo a su Despacho para solicitar se sirva reprogramar la fecha de la diligencia a realizarse el día 22 de Noviembre de 2017, hora 9.30 A.M., en la sala 42 del Edificio Hernando Morales en el proceso del asunto.

Lo anterior, teniendo en cuenta que tengo programado con bastante antelación un viaje a Turquía, donde estaré fuera de Colombia del 12 -11-17 al 24-11-17; lo cual hace imposible mi presencia en esa fecha.

Esta petición la hago en cumplimiento de lo reglado en el numeral 3 del art. 372 del C.G.P.

PRUEBAS

- Como prueba de lo anteriormente expresado, adjunto documento (2 págs) expedido por la OIT- AVIATUR, donde consta mi salida del País del 12-11-17 al 24-11-17. Es de informar al Despacho, que los respectivos tiquetes de viaje los estarán entregando del 7-11-17 al 9-11-17.

Respetuosamente, solicito al señor juez se sirva aceptar mi justificación y fijar nueva fecha para realizarla.

Del señor juez,



MIRIAN OMAÑA DURAN
C.C. 41.680.769
T.P. 78.245 C.S.J.

73



Carretera Intercomunal
Rancho Juchitán, San Juan de los Rios
Cabeza de El Estero, San Juan de los Rios
Municipio de El Estero, Tabasco

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a) hoy 03 NOV. 2017

Observaciones _____

El Sr. Secretario (a) _____



Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución Civil
JUZGADO MUNICIPAL [CIVIL]

08 de noviembre de 2017 08:22

Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución Civil

PROCEDIMIENTOS

110014003047200600401

nuevo procedimiento
borrar

ACTUACIONES

Tipo actuación	Fecha
AUSENIA	08/11/2017 08:30:00

nueva actuación
borrar

Selr

PROCEDIMIENTO: 11001400304720060040504
COMENTARIOS DEL PROCEDIMIENTO

DE EJECUCIÓN

ACTUACIÓN: AUSENIA

AUSENIA

REPRESENTANTE: Dr. Santiago Rojas Sobral

FECHA: 08/11/2017

SEHA INICIO: SEHA FIN: TERA FIN:

RUE: Julian Andres Salazar Ros

INTERVENIENTE	Nombre	Rol	Por
002844	JORGE LIS CANACHE ARTEAGA	DEMANDADO	<input checked="" type="checkbox"/>
	EDIFICIO CIVILIZAS EN PROGRESO HORLON	DEMANDANTE	<input checked="" type="checkbox"/>

COMENTARIO

añadir interviniente
borrar interviniente
representante

actualizar



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá D.C., ocho de noviembre de dos mil diecisiete

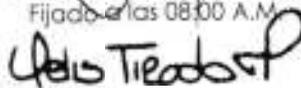
PROCESO. 11001-40-03-047-2006-0-00406-00

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, se fija la hora de las 9:30 a.m. del día 06 de diciembre del año 2017, audiencia a realizarse en la sala 35 piso Tercero ubicada en la Carrera 10 No. 14-33 edificio Hernando Morales Molina de la ciudad de Bogotá.

NOTIFIQUESE,


JULIÁN ANDRÉS ADARVE RÍOS
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Por anotación en el Estado No. 196 de fecha 09 de noviembre de 2017 fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 08:00 A.M.


Yelis Yael Tirado Maestre
Secretaría

fabf

49

MIRYAN OMAÑA DURAN

ABOGADA

CRA. 13 No. 44-35 Of. 201 Telf: 8122165- cel: 300-2213656

Señor
JUEZ CUARTO DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

ORIGEN JUZ. 47 C.M.

ASUNTO: EJECUTIVO SINGULAR 2006-00406 DE EDIFICIO CERVANTES IV
CONTRA: JOSE RICARDO CAMACHO Y.

Me permito allegar al Despacho excusas presentadas por los testigos señores:

1.-LUIS DAVID RODAS VELASQUEZ, quien informa que debido a encontrarse en la ciudad de Medellín y tener programado el vuelo de regreso a Bogotá, para el día 6 de Diciembre /17 Hora 13.45 P.M., le es imposible asistir a la Audiencia.

Solicita se fije nueva fecha a fin de llevar a cabo la diligencia.

2.- JOHANA PAOLA VARGAS RICO, a quien le es imposible asistir a la Audiencia debido a encontrarse en la matrícula de su hijo, Esteban Alejandro Beltrán Vargas en el Jardín Infantil "Pequeñas Maravillas" situado en la Transversal 79 No. 83-86 de esta ciudad.

Con base en lo anterior, señor juez, comedidamente solicito se sirva citarlos nuevamente.

Del señor juez,



MIRYAN OMAÑA DURAN
C.C. 41.680.769
T.P. 78.245 .C.S.J.



AEROVÍAS DE INTEGRACIÓN REGIONAL S A (LATAM AIRLINES COLOMBIA)

NIT: 890704196-6

CL 100 NO. 7 33 P 17 ED CAPITAL TOWER BOGOTÁ D.C.

Tiquete

Es importante que leas este documento.

Si tienes alguna duda favor consulta a tu ejecutivo de ventas o llama a nuestro Contact Center.

Nombre Pasajero	LUIS RODAS	Documento de Identificación	CO-70103135
Código de Reserva	YUHOZB	N° Pasajero Frecuente	6063038820
Tipo de pasajero	Adulto	Ciudad y Fecha de emisión	Bogotá, Colombia 27-SEPT.-17

Desglose de tu pago

Concepto	Número de ticket	Monto (1)
Tarifa		COP 0
Equivalente tarifa en moneda de pago		COP 0
Tasas y/o impuestos (2)		COP 35,000
Total pasaje	835-2157851957	COP 35,000
Total pagado		COP 35,000

Forma de pago

Tipo	Detalle	Fecha de expiración	Código de Autorización
Premio LATAM Pass	04541138789725		
Tarjeta de crédito-CA	XXXXXXXXXXXX1329		X05537
(1)	COP: pesos colombianos		
(2)	Detalle de las tasas Pasaje: COP CO 30,000 - JS 5,000		

Itinerario

N° Vuelo	Origen	Destino	Salida		Llegada		Cabina	Tarifa	Asiento	Equipaje en bodega
			Fecha	Horario	Fecha	Horario				
LA 4008 Operado por LATAM Airlines Colombia	BOGOTÁ EL DORADO INTL.	MEDELLÍN JOSE MARÍA CORDOVA	MAR. 28-NOV.-17	12:53	MAR. 28-NOV.-17	13:51	Economy - T	TEETT000	No tienes asiento reservado	1 pieza de 23 Kgs.
LA 4005 Operado por LATAM Airlines Colombia	MEDELLÍN JOSE MARÍA CORDOVA	BOGOTÁ EL DORADO INTL.	MIE. 05-DIC.-17	12:51	MIE. 05-DIC.-17	13:45	Economy - T	TEETT000	No tienes asiento reservado	1 pieza de 23 Kgs.

Detalle aerolíneas



RODAS LUIS



FILA 3

Gate/Puerta No.	Boarding Time/Embarque	Seat/Asiento No.	Booking/Reserva
20 Terminal	12:03 28/Nov/2017	3A	YUHOZB
From/De	To/Para	Flight/Vuelo No.	
BOG Bogotá	MDE Medellín Jose Maria Cordova In	LA 4008 OPER. LATAM AIRLINES COLOMBIA	
Departure/Salida	Arrival/Llegada	eTicket	
12:53	13:51	0352157851957	

Flight/Vuelo No.	Seq. No.
LA 4008	64
OPER. LATAM AIRLINES COLOMBIA	
Gate/Puerta	
20	
From/De	To/Para
BOG	MD
Seat/Asiento	
BOG3A	
12:53	
Booking/Reserva	Board. Time/E
YUHOZB	12:03
	28/Nov/2017
FF	6063038820

THE BOARDING GATE WILL CLOSE 20 MINUTES BEFORE DEPARTURE
EMBARQUE CIERRA 20 MINUTOS ANTES DE SALIDA DEL VUELO

Excusa por inasistencia a audiencia del juzgado

-
- **Luis David Rodas**

Miryam Omaña

Doctora Omaña:

Con respecto a la citación a la audiencia en el juzgado sobre el caso del edificio Cervantes IV, programada para el miércoles 06 de diciembre de 2017 a las 09:00 a.m., le comento que no me es posible asistir porque estoy fuera de la ciudad y regreso ese día pero en las horas de la tarde. Anexo le envío una copia del tiquete de Latam Airlines y el pasabordo en el cual pueden constatar que viajé a Medellín el 28 de noviembre y regreso a Bogotá el miércoles 06 a las 12:51 p.m. Le agradezco imprimirlo para presentarlo en el juzgado para re-programar esa diligencia.

Agradezco su colaboración

Cordialmente

Luis David Rodas Velásquez

C.C. 70.103.135

52

Boacota; Diciembre 04-2017.

Señores
Juez Cuarto (4to)
Ejecución Civil Municipal
Ciudad.

La presente es para informarlos que se me es imposible asistir a la audiencia, ya que me encuentro cuidando un niño menor de dos años y no lo puedo dejar al cuidado de otra persona.

Agradezco su comprensión.

Atentamente
Ana Gladys Reyes
Ana Gladys Reyes
C.C. 35495295 Bta.





Jardín Infantil
"PEQUEÑAS
MARAVILLAS"
Resolución No. 1922
Teléfono: 703 04 12

EL SUSCRITO JARDIN CERTIFICA QUE:

La Señora **JOHANA PAOLA VARGAS RICO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.252.841 debe matricular a su hijo **ESTEBAN ALEJANDRO BELTRAN VARGAS** el día 6 de diciembre del 2017 a las 10:00 a.m.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 05 días del mes de Noviembre del 2017.

Cordialmente,


**PEQUEÑAS
MARAVILLAS**
GLORIA RODRÍGUEZ
Directora



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO
Al despacho del señor Juez (a), hoy **06 DIC. 2017**

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Centro de Documentación Judicial
-CENDOJ-

FORMATO REFERENCIA CRUZADA

1. DATOS DE REGISTRO

Fecha de elaboración	DICIEMBRE 2020
Elaborado por	CONSORCIO RJ BOGOTA 2020
Cargo	OPERADOR DE GESTION DOCUMENTAL

2. IDENTIFICACIÓN EXPEDIENTE

No. Radicación del Proceso	11001400304720060040600
----------------------------	-------------------------

3. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO O ELEMENTO

Descripción del documento o elemento

2006-406
JUZ 4 CMEJECUCION

Fecha del documento o elemento
(AAAAMMDD)

Fotografía del documento o elemento
(opcional)

Ubicación del documento o elemento

FOLIO INDICE ELECTRONICO

54



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá D.C., seis (06) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ORALIDAD INCIDENTE DE
NULIDAD**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 11001-4003-047-2006-0406-00

DEMANDANTE: EDIFICIO CERVANTES IV

APODERADO: Dra. MIRYAM OMAÑA DURAN

DEMANDADOS: MARISEL CAMACHO ARISTIZABAL, JORGE LUÍS CAMACHO ARSITIZABAL y JOSÉ RICARDO CAMACHO ARISTIZABAL

APODERADO: Dra. ERIKA JOHANNA GUERRERO ESPITIA

INTERVINIENTES

Juez: JULIÁN ANDRÉS ADARVE RIOS

Apoderado Incidentante: Dr. ERIKA JOHANNA GUERRERO ESPITIA

Apoderado Incidentado: Dra. MIRYAM OMAÑA DURAN

Hora de inicio de la audiencia: 9:30 a.m.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

AUTO

En este estado de la diligencia el señor Jorge Luís manifiesta que le concede poder amplio y suficiente a la doctora Erika Johanna Guerrero Espitia para que le asista, el despacho le reconoce personería a la abogada Guerrero Espitia.

La parte demandante e incidentada, indica que por motivos ajenos a la voluntad de sus testigos les fue imposible asistir a la audiencia del día de hoy, por lo que aporta 5 folios en los cuales sustenta la inasistencia de ellos, los que se relacionan a continuación:

- 1.- Ana Gladys Reyes
- 2.- Johanna Paola Vargas Rico.
- 3.- Luís Rodas.

La parte demandada e incidentante, indica que por varios motivos de sus testigos les fue imposible asistir a la audiencia del día de hoy, por lo que se compromete a volverlos a citar y los ratifica.

El despacho requiere a las partes para que gestionen la citación de los testigos, so pena de tenerlos por desistidos.

Se suspende el desarrollo de la audiencia debido a que el despacho considera que es necesario escuchar a los testigos de cada una de las partes, por lo que nuevamente dentro de los próximos 10 días se programara fecha para ello, previa verificación de la disponibilidad de sala de audiencias y se notificará en el próximo estado que es el día de mañana 07 de diciembre de 2017.

AUTO

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: SUSPENDER la audiencia para ser nuevamente programada dentro de los 10 días siguientes, previa verificación de disponibilidad de salas de audiencia y que se notificará mediante auto del próximo estado que es el día 07 de diciembre de 2017.

SEGUNDO: REQUERIR a las partes para que realicen las gestiones necesarias de convocar a los testigos, so pena de dar por desistida la prueba.

La presente decisión que queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se da por terminada y se suscribe por quienes en ella intervinieron.



JORGE LUÍS CAMACHO ARISTIZABAL

Demandado Incidentante



Dra. ERIKA JOHANNA GUERRERO ESPITIA

Apoderado Parte Demandada Incidentante



Dra. MIRYAM OMAÑA DURAN

Apoderada Incidentada



JULIÁN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez



FLORANGELA BARRERA FLOREZ

Secretario Ad-Hoc



Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución Civil
JUZGADO MUNICIPAL [CIVIL]

06 de diciembre de 2017 12:24

Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución Civil

PROCEDIMIENTOS

11001400304720060040601

nuevo procedimiento
borrar

ACTUACIONES

Tipo actuación	Fecha
AUDIENCIA	16/01/2018 06:30:00

nueva actuación
borrar

Salir

PROCEDIMIENTO

11001400304720060040601

DE EJECUCIÓN

ACTUACIÓN

AUDIENCIA

SECRETARÍA

Dra. Santiago Rojas Salazar

FEY

Juan Andrés Salazar Ruiz

INTERVENIENTE

ID	Apellido	Est	Fin
1522844	BORJE LUIS CARRANCHO MEDIZABAL	DEPARTADO	<input checked="" type="checkbox"/>
	EDIFICIO ENVUENTES 19 PROPIEDAD HORIZONTAL	DEPARTADO	<input checked="" type="checkbox"/>

COMENTARIO

COMENTARIOS DEL PROCEDIMIENTO

añadir interviniente
borrar interviniente
representantes
actualizar



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá D.C., siete de diciembre de dos mil diecisiete

PROCESO. 11001-40-03-047-2006-0-0406-00

Teniendo en cuenta lo decidido mediante auto del 06 de diciembre de 2017, se procede a fijar fecha para continuar con la audiencia de incidente de nulidad, la cual se llevará a cabo el día 16 de enero de 2018, a las 9:30 a.m. en la sala 13 que se encuentra ubicada en el mezanine del edificio Hernando Morales Molina calle 14 No. 14-33.

NOTIFÍQUESE,

**JULIÁN ANDRÉS ADARVE RÍOS
JUEZ**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Por anotación en el Estado No. 216 de fecha 11 de diciembre de 2017 fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 08:00 A.M.

Yelis Yael Tirado Maestre
Secretaría

fabf

Señor:

JUEZ 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ

Aplazamiento audiencia
Expediente: 11001-40-03-047-2006-0-0406-00

Cordial saludo Señoría,

Le presenta ERIKA JOHANNA GUERRERO ESPITIA, en mi calidad de apoderada del Señor JORGE LUIS CAMACHO ARISTIZABAL, quien actúa en calidad de incidentante y demandado dentro del proceso de la referencia, con todo respeto me permito solicitar ante su autoridad la suspensión de la audiencia que tendrá lugar el día de hoy martes dieciséis (16) de Enero de 2017 a las 9:30 am, como quiera que mi mandante se encuentra fuera de la ciudad desde el pasado seis (06) de Enero de 2018 y retorna a la ciudad el día veintiuno (21) de enero de 2018 a las 11:37 am tal como da cuenta la copia de los tiquetes que se anexan con el presente documento.

Del(a) Señor(a) Juez(a),

Respetuosamente,



Erika Johanna Guerrero Espitia

C.C.52.962.790

T.P. 160.080 del C.S. de la J.

Apoderada demandado e incidentante



Erika Guerrero Guerrero <eguerreroespitia@gmail.com>

Rv: CAMACHO/JORGEADT 06JANBOGCTG

1 mensaje

VIKINGOS <vikingos_planos@yahoo.com>
 Responder a: VIKINGOS <vikingos_planos@yahoo.com>
 Para: eguerreroespitia@gmail.com

15 de enero de 2018, 16:40

VIKINGOS INTERNACIONAL S.A2141111 - 2141515

--- El sáb, 1/6/18, Of. Centro Comercial Unicentro <eticket@amadeus.com> escribió:

> De: Of. Centro Comercial Unicentro <eticket@amadeus.com>
 > Asunto: CAMACHO/JORGEADT 06JANBOGCTG
 > A: VIKINGOS_PLANOS@YAHOO.COM
 > Fecha: sábado, 6 de enero de 2018, 01:52 pm
 > CAMACHO/JORGEADT
 > 06JANBOGCTG

> -----
 > This document is automatically generated.
 > Please do not respond to this mail.

> BILLETE ELECTRÓNICO
 > RECIBO DEL ITINERARIO DE PASAJERO

> OF. CENTRO COMERCIAL UNICE FECHA: 06 JAN 2018
 > AVENIDA 15 # 123 - 30. LOC AGENTE: 3837
 > NOMBRE: CAMACHO/JORGE
 > BOGOTA
 > IATA : 769 91876
 > TELÉFONO : +57 1 2 139 528 - 2 139 889
 > COMPANIA EMISORA : AVIANCA
 > NUMERO DE BILLETE : ETKT 134
 > 2480318574
 > LOC. RESERVA : AMADEUS: UTX25P, AEROLINEA: TA/UTX25P

> DE /A VUELO CL FECHA DEP BASE TARIFA
 > NVA NVD BAG ST

> BOGOTA EL AV 8548 T 06JAN 1915 TZS00RIQ
 > 06JAN 06JAN 1PC OK

> DORADO INTL
 > TERMINAL:1 VUELO OPERADO POR: AVIANCA
 > CARTAGENA HORA DE LLEGADA: FECHA
 > DE LLEGADA:
 > RAFAEL NUNEZ 2047 06JAN
 > INTL

> EN FACTURACION, DEBERA PRESENTAR UN DOCUMENTO DE IDENTIDAD
 > CON FOTOGRAFIA Y
 > EL DOCUMENTO USADO COMO REFERENCIA AL HACER LA RESERVA.
 > ENDOSOS :/C1 NON REFUNDABLE/ CHANGES FOR A FEE AND
 > PLUS FARE DIFF/NO



Erika Guerrero Guerrero <eguerreroespitia@gmail.com>

TIQUETE REGRESO

1 mensaje

VIKINGOS <vikingos_planos@yahoo.com>
 Responder a: VIKINGOS <vikingos_planos@yahoo.com>
 Para: eguerreroespitia@gmail.com

15 de enero de 2018, 16:43

VIKINGOS INTERNACIONAL S.A2141111 - 2141515

--- El lun, 1/15/18, Travel Document <itinerary@amadeus.com> escribió:

> De: Travel Document <itinerary@amadeus.com>
 > Asunto: CAMACHO ARISTIZABAL/JORGE LUIS 21JAN2018 CTG BOG
 > A: VIKINGOS_PLANOS@YAHOO.COM
 > Fecha: lunes, 15 de enero de 2018, 04:16 pm
 > AVIANCA
 > CENTRO DE SOLUCIONES CODIGO DE RES.: OEO34F
 > CALL CENTER AVIANCA - COLOMBIA FECHA: 15
 > ENERO 2018
 > MEDELLIN
 > COLOMBIA CAMACHO
 > ARISTIZABAL/JORGE LUIS
 > TELEFONO: TBA
 > FAX: TBA
 > WEBSITE: www.avianca.com
 >
 >
 > VUELO AV 8557 - AVIANCA
 > DOM 21 ENERO 2018
 >
 > -----
 > SALIDA: CARTAGENA, CO (RAFAEL NUNEZ INTL)
 > 21 ENE 10:07
 > LLEGADA: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1
 > 21 ENE 11:37
 > LOCALIZADOR AEROLINEA: TA/OEO34F
 > RESERVA CONFIRMADA, ECONOMICA (P)
 > DURACION: 01:30
 >
 > -----
 > EQUIPAJE PERMITIDO: 1PC
 > VIAJERO FRECUENTE: AV-AV192284444 POR
 > CAMACHO
 > ARISTIZABAL/JORGE LUIS
 > COMIDA: SIN SERVICIO DE COMIDAS
 >
 > SIN PARADAS CARTAGENA A BOGOTA
 > DUENO DEL AVION: AVIANCA, AV
 > TRIPULACION DEL AVION: AVIANCA, AV
 > TRIPULACION DE CABINA: AVIANCA, AV
 > EQUIPO: AIRBUS INDUSTRIE
 > A320-100/200
 >
 >
 > INFORMACION GENERAL
 >
 > -----
 > **EQUIPAJE LIBRE PERMITIDO**

- > BODEGA: 1 PIEZA 23KG / 50 LBS PESO
- > MEDIDAS EQUIP BODEGA: 158 CMS SUMADO ALTO+ANCHO+LARGO
- > MANO: 1 PIEZA 10 KG 115 CMS ALTO+ANCHO+LARGO
- > MANO: 1 ARTICULO ADICIONAL. CONDICIONES Y RESTRICCIONES:
- > WWW.AVIANCA.COM/ES-CO/INFORMACION-VIAJE/PLANEA/EQUIPAJE/
- > **TIEMPO DE PRESENTACION EN EL AEROPUERTO**
- > UNA HORA ANTES A LA SALIDA DEL VUELO EN EL MODULO DE
- > ATENCION
- > PAGO DEPOSITO EN DAVIVIENDA
- > CUENTA DE AHORROS : 0570-466-770-001-942
- > A NOMBRE DE : AVIANCA S.A.
- > REFERENCIA DE PAGO : 705-251-796-979
- > CONSIGNAR EL VALOR EXACTO
- > SOLO SE AUTORIZA PAGO EN EFECTIVO, NO SE ACEPTA CHEQUE
- > *TARIFA TOTAL CON IMPUESTOS 377430.00
- >
- >
- > VERIFIQUE SU
- > VIAJE ONLINE
- >
- > <https://www.checkmytrip.com/CMFServlet?R=OEG34F&L=US&N=CAMACHO%20ARISTIZABAL><
- > br />
- >

Señor:

JUEZ 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ

Aplazamiento audiencia
Expediente: 11001-40-03-047-2006-0-0406-00

Cordial saludo Señoría,

Le presenta ERIKA JOHANNA GUERRERO ESPITIA, en mi calidad de apoderada del Señor JORGE LUIS CAMACHO ARISTIZABAL, quien actúa en calidad de incidentante y demandado dentro del proceso de la referencia, con todo respeto me permito solicitar ante su autoridad la suspensión de la audiencia que tendrá lugar el día de hoy martes dieciséis (16) de Enero de 2017 a las 9:30 am, como quiera que mi mandante se encuentra fuera de la ciudad desde el pasado seis (06) de Enero de 2018 y retorna a la ciudad el día veintiuno (21) de enero de 2018 a las 11:37 am tal como da cuenta la copia de los tiquetes que se anexan con el presente documento.

Del(a) Señor(a) Juez(a),

Respetuosamente,



Erika Johanna Guerrero Espitia
C.C.52.962.790
T.P. 160.080 del C.S. de la J.
Apoderada demandado e incidentante



Erika Guerrero Guerrero <eguerreroespitia@gmail.com>

Rv: CAMACHO/JORGEADT 06JANBOGCTG

1 mensaje

VIKINGOS <vikingos_planos@yahoo.com>
 Responder a: VIKINGOS <vikingos_planos@yahoo.com>
 Para: eguerreroespitia@gmail.com

15 de enero de 2018, 16:40

VIKINGOS INTERNACIONAL S.A2141111 - 2141515

--- El sáb, 1/6/18, Of. Centro Comercial Unicentro <eticket@amadeus.com> escribió:

> De: Of. Centro Comercial Unicentro <eticket@amadeus.com>
 > Asunto: CAMACHO/JORGEADT 06JANBOGCTG
 > A: VIKINGOS_PLANOS@YAHOO.COM
 > Fecha: sábado, 6 de enero de 2018, 01:52 pm
 > CAMACHO/JORGEADT
 > 06JANBOGCTG

> -----
 > This document is automatically generated.
 > Please do not respond to this mail.

> BILLETE ELECTRÓNICO
 > RECIBO DEL ITINERARIO DE PASAJERO

> OF. CENTRO COMERCIAL UNICE FECHA: 06 JAN 2018
 > AVENIDA 15 # 123 - 30. LOC AGENTE: 3837
 > NOMBRE: CAMACHO/JORGE

> BOGOTA
 > IATA : 769 91876
 > TELÉFONO : +57 1 2 139 528 - 2 139 889

> COMPANIA EMISORA : AVIANCA
 > NUMERO DE BILLETE : ETKT 134
 > 2480318574

> LOC. RESERVA : AMADEUS: UTX25P, AEROLINEA: TA/UTX25P

> DE/IA VUELO CL FECHA DEP BASE TARIFA
 > NVA NVD BAG ST

> BOGOTA EL AV 8548 T 06JAN 1915 Tzs00RIQ
 > 06JAN 06JAN 1PC OK

> DORADO INTL
 > TERMINAL:1 VUELO OPERADO POR: AVIANCA
 > CARTAGENA HORA DE LLEGADA: FECHA
 > DE LLEGADA:
 > RAFAEL NUNEZ 2047 06JAN
 > INTL

> EN FACTURACION, DEBERA PRESENTAR UN DOCUMENTO DE IDENTIDAD
 > CON FOTOGRAFIA Y
 > EL DOCUMENTO USADO COMO REFERENCIA AL HACER LA RESERVA.

> ENDOSOS : /C1 NON REFUNDABLE/ CHANGES FOR A FEE AND
 > PLUS FARE DIFF/NO



Erika Guerrero Guerrero <eguerreroespitia@gmail.com>

TIQUETE IDA SR. JORGE CAMACHO.

1 mensaje

VIKINGOS <vikingos_planos@yahoo.com>
Responder a: VIKINGOS <vikingos_planos@yahoo.com>
Para: eguerreroespitia@gmail.com

15 de enero de 2018, 16:39

VIKINGOS INTERNACIONAL S.A2141111 - 2141515

-- El lun, 1/15/18, Travel Document <itinerary@amadeus.com> escribió:

- > De: Travel Document <itinerary@amadeus.com>
- > Asunto: CAMACHO ARISTIZABAL/JORGE LUIS 21JAN2018 CTG BOG
- > A: VIKINGOS_PLANOS@YAHOO.COM
- > Fecha: lunes, 15 de enero de 2018, 04:16 pm
- > AVIANCA
- > CENTRO DE SOLUCIONES CODIGO DE RES.: OEO34F
- > CALL CENTER AVIANCA - COLOMBIA FECHA: 15
- > ENERO 2018
- > MEDELLIN
- > COLOMBIA CAMACHO
- > ARISTIZABAL/JORGE LUIS
- > TELEFONO: TBA
- > FAX: TBA
- > WEBSITE: www.avianca.com
- >
- >
- > VUELO AV 8557 - AVIANCA
- > DOM 21 ENERO 2018
- >
- > -----
- > SALIDA: CARTAGENA, CO (RAFAEL NUNEZ INTL)
- > 21 ENE 10:07
- > LLEGADA: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL) TERMINAL 1
- > 21 ENE 11:37
- > LOCALIZADOR AEROLINEA: TA/OEO34F
- > RESERVA CONFIRMADA, ECONOMICA (P)
- > DURACION: 01:30
- > -----
- >
- > EQUIPAJE PERMITIDO: 1PC
- > VIAJERO FRECUENTE: AV-AV192284444 POR
- > CAMACHO
- > ARISTIZABAL/JORGE LUIS
- > COMIDA: SIN SERVICIO DE COMIDAS
- >
- >
- > SIN PARADAS CARTAGENA A BOGOTA
- > DUENO DEL AVION: AVIANCA, AV
- > TRIPULACION DEL AVION: AVIANCA, AV
- > TRIPULACION DE CABINA: AVIANCA, AV
- > EQUIPO: AIRBUS INDUSTRIE
- > A320-100/200
- >
- >
- > INFORMACION GENERAL
- > -----
- > **EQUIPAJE LIBRE PERMITIDO**

- > BODEGA: 1 PIEZA 23KG / 50 LBS PESO
- > MEDIDAS EQUIP BODEGA: 158 CMS SUMADO ALTO+ANCHO+LARGO
- > MANO: 1 PIEZA 10 KG 115 CMS ALTO+ANCHO+LARGO
- > MANO: 1 ARTICULO ADICIONAL. CONDICIONES Y RESTRICCIONES:
- > WWW.AVIANCA.COM/ES-CO/INFORMACION-VIAJE/PLANEA/EQUIPAJE/
- > **TIEMPO DE PRESENTACION EN EL AEROPUERTO**
- > UNA HORA ANTES A LA SALIDA DEL VUELO EN EL MODULO DE
- > ATENCION
- > PAGO DEPOSITO EN DAVIVIENDA
- > CUENTA DE AHORROS : 0570-466-770-001-942
- > A NOMBRE DE : AVIANCA S.A.
- > REFERENCIA DE PAGO : 705-251-796-979
- > CONSIGNAR EL VALOR EXACTO
- > SOLO SE AUTORIZA PAGO EN EFECTIVO, NO SE ACEPTA CHEQUE
- > *TARIFA TOTAL CON IMPUESTOS 377430.00
- >
- >
- > VERIFIQUE SU
- > VIAJE ONLINE
- >
- > <https://www.checkmytrip.com/CMTServlet?R=OEO34F&L=US&N=CAMACHO%20ARISTIZABAL><
- > br />
- >



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 0552255855D581

20 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 15:17:14

R055225585

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ADMINISTRACION DE CONDOMINIOS ADRINCO LIMITADA
N.I.T. : 800156410-9
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00489501 DEL 28 DE FEBRERO DE 1992

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :3 DE ABRIL DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
ACTIVO TOTAL : 370,095,000
TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 19 A NO. 77 - 18 OF 203
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : adrincoltda@hotmail.com

DIRECCION COMERCIAL : CR 19 A NO. 77 - 18 OF 203
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : adrincoltda@hotmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 512 NOTARIA 14 DE SANTA FE DE BOGOTA DEL 6 DE FEBRERO DE 1.992, INSCRITA EL 28 DE FEBRERO DE 1.992, BAJO EL NO. 357685 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: ADMINISTRACION DE CONDOMINIOS ADRINCO LIMITADA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

Validez de Constancia del Poder Puero Trujillo

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO. INSC.
0001252 2004/06/28 NOTARIA 14 2004/07/13 00942959
1679 2013/08/16 NOTARIA 4 2013/09/10 01763860

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 5 DE FEBRERO DE 2032

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERA: A) LA ADMINISTRACION DE INMUEBLES DE PROPIEDAD HORIZONTAL, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS TALES COMO ELABORACION DE PRESUPUESTOS DE GASTOS, CONTABILIDAD, FACTURACION, BALANCES, EJECUCION PRESUPUESTAL, SUPERVISION PERIODICA DE LAS INSTALACIONES Y SISTEMAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TECNICO EN LA CONSERVACION DE LA EDIFICACION, REPARACIONES LOCATIVAS Y LUCIMIENTOS, ASESORIAS Y OBTENCION DE PERSONERIAS JURIDICAS -.- B) EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS, SANITARIOS Y MECANICOS -.- C) - TAMBIEN TIENE POR OBJETO LA SOCIEDAD, LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO, Y MANTENIMIENTO LAVADO Y PINTURA DE FACHADAS E INTERIORES, LIMPIEZA DE VIDRIOS, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES, LIMPIEZA EN GENERAL, SERVICIOS DE CONSEJERIA Y JARDINERIA -.- D) ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES TALES COMO CASAS Y APARTAMENTOS, AGENCIA DE COMPRA Y VENTA DE LOS MISMOS -.- E) REPRESENTACION DE COMPAÑIAS, QUE TENGAN IGUAL OBJETO SOCIAL YA SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS -.- F) COMPRAR BIENES RAICES, CONSTRUIR, LA ORGANIZACION COMRAVENTA Y EXPLOTACION DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O INDUSTRIALES, ALMACENES PARA COMPRA O VENTA, TRANSPORTES, CONFECCION Y VENTA DE MERCANCIAS EN GENERAL -.- EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PUEDE ADQUIRIR, CONSTRUIR, FABRICAR, CONSERVAR, GRAVAR Y ENAJENAR TODA CLASE DE MUEBLES E INMUEBLES, COMPRAR, IMPORTAR, EXPORTAR, TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO, GRAVAR, - LIMITAR EL DOMINIO DE TODA CLASE DE VEHICULOS, EQUIPOS, MAQUINARIAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS ELABORADOS O SEMIELABORADOS, ESTABLECER PARA DICHOS EFECTOS TALLERES, FABRICAS, PLANTAS, BODEGAS DEPOSITOS, MEDIOS DE COMUNICACION Y EN GENERAL LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCION DEL NEGOCIO -.- TOMAR INTERES COMO SOCIOS ACCIONISTAS EN OTRAS COMPAÑIAS O FUSIONARSE CON ELLAS, CUANDO SU OBJETIVO SEA SIMILAR, CONEXO O COMPLEMENTARIO DE LAS ACTIVIDADES Y NEGOCIOS QUE LA SOCIEDAD SE PROPONE REALIZAR O QUE FACILITEN EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES; DAR O TOMAR EN DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERES, CON GARANTIAS, REALES, O SIN ELLAS; NEGOCIAR, DESCONTAR, ACEPTAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y DEMAS DOCUMENTOS CIVILES O COMERCIALES, Y EN GENERAL, CELEBRAR Y EJECUTAR TODO ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL -.-

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$25,000,000.00 DIVIDIDO EN 25,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

RIBEIRO MARIA LUCIA	C.E. 000000000127506
NO. CUOTAS: 8,750.00	VALOR: \$8,750,000.00
ARCHILA RAMIREZ GUILLERMO	C.C. 000000000158454
NO. CUOTAS: 8,750.00	VALOR: \$8,750,000.00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 0552255855D581

20 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 15:17:14

R055225585 PAGINA: 2 de 3

* * * * *

MONTAÑA SANTOS RAFAEL	C.C. 000000000148312
NO. CUOTAS: 2,500.00	VALOR: \$2,500,000.00
MONTAÑA DE ARCHILA MARY	C.C. 000000020008857
NO. CUOTAS: 2,500.00	VALOR: \$2,500,000.00
MONTAÑA SANTOS JAIME	C.C. 000000000153103
NO. CUOTAS: 2,500.00	VALOR: \$2,500,000.00
TOTALES	
NO. CUOTAS: 25,000.00	VALOR: \$25,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE Y SU SUPLENTE ES EL SUBGERENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000011 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 27 DE ABRIL DE 2006, INSCRITA EL 31 DE AGOSTO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01075806 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
ARCHILA RAMIREZ GUILLERMO	C.C. 000000000158454
SUBGERENTE	
RIBEIRO MARIA LUCIA	C.E. 000000000127506

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, ENAJENAR, ADQUIRIR, COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE, ALTERAR LA FORMA DE ESTOS, DARLOS EN HIPOTECA, PRENDA, O GARANTÍA, LIMITARLOS O ENAJENARLOS, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, O EN QUE LA SOCIEDAD ENTRE COMO ACCIONISTA DE OTRAS COMPAÑÍAS, DELEGAR PARCIALMENTE SUS FACULTADES EN APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES; NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES; PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTIÓN A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. NO SERÁ NECESARIO EL CONSENTIMIENTO DE LOS SOCIOS PARA QUE EL GERENTE PUEDA SUSCRIBIR CONTRATOS DE CUALQUIER VALOR Y NATURALEZA PARA LOS CUALES NO TENDRÁ LIMITACIÓN ALGUNA. CORRESPONDE A LA JUNTA DE SOCIOS CONSTITUIR APODERADOS EXTRAJUDICIALES, PRECISANDOLES SUS FACULTADES. LA CREACIÓN DE SUCURSALES O AGENCIAS O FACTORIAS EN OTRAS CIUDADES DEL PAÍS Y/O EL EXTERIOR, PREVIA OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN PARA TALES CASOS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2002 DE LA NOTARIA 14 DE BOGOTA D.C., DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005, INSCRITA EL 22 DE SEPTIEMBRE

DE 2005 BAJO EL NO. 10036 DEL LIBRO V, COMPARECIO GUILLERMO ARCHILA RAMIREZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 158.454 DE BOGOTA, OBRANDO COMO GERENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA CONFIERE PODER GENERAL A LA SEÑORA MARIA LUCIA RIBEIRO DE MONTAÑA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE EXTRANJERIA NUMERO 127. 506 DE BOGOTA, PARA ATENDER TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS CONTRATOS DE CONJUNTOS RESIDENCIALES DADOS EN ADMINISTRACION, ANTE LOS BANCOS Y CORPORACIONES FINANCIERAS: ASUNTOS DE CARACTER LABORAL, CIVIL, EN QUE DEBA INTERVENIR LA MENCIONADA SOCIEDAD, EN RELACION CON TERCEROS SEAN O NO TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD ADMINISTRACION DE CONDOMINIOS ADRINCO LIMITADA, YA SE TRATE DE ACTUACIONES ANTE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS O CUALESQUIERA OTRA JURISDICCION CON LAS FACULTADES ESPECIALES Y DELEGACIONES ESPECIFICAS, ADMINISTRATIVA, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE D LA SOCIEDAD ADMINISTRACION DE CONDOMINIO ADRINCO LIMITADA, EN LO SIGUIENTE: A) PARA QUE PUEDA CONCILIAR O TRANSIGIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS, YA SEA PARA TERMINAR LITIGIOS PENDIENTES, O PARA PRECAVER PLEITOS EVENTUALES; B) PARA QUE ASISTA EN REPRESENTACION LA SOCIEDAD ADMINISTRACION DE CONDOMINIO ADRINCO LIMITADA, A TODAS LAS CITACIONES QUE A LA SOCIEDAD LE SEAN HECHAS POR LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS; C) PARA QUE SE NOTIFIQUE A NOMBRE Y REPRESENTACION SOCIEDAD ADMINISTRACION DE CONDOMINIO ADRINCO LIMITADA, DE TODAS LAS DEMANDAS QUE CONTRA LA MISMA SEAN INICIADAS EN LOS JUZGADOS, DE CUALQUIER CIRCUITO, COMO SI FUERE LA REPRESENTANTE LEGAL DE SOCIEDAD ADMINISTRACION DE CONDOMINIO ADRINCO LIMITADA, Y RESPONDER, SI FUERE EL CASO, A NOMBRE DE DICHA SOCIEDAD, INTERROGATORIOS QUE FORMULEN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, COMO SI FUERA EL MISMO; D) ACTUARA COMO APODERADA GENERAL LA EMPRESA ADMINISTRACION DE CONDOMINIO ADRINCO LIMITADA, EN LOS CASOS EN QUE DICHA SOCIEDAD DEBA PRESENTARSE COMO DEMANDANTE Y PARA HACER TODA CLASE DE SOLICITUDES A NOMBRE DE LA SOCIEDAD A LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, ALCALDIAS DE BOGOTA; E) EN GENERAL PARA REALIZAR TODAS LAS GESTIONES QUE CONSIDERE CONDUCENTES PARA LA MAYOR DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMPAÑIA ADMINISTRACION DE CONDOMINIO ADRINCO LIMITADA. TERCERO: EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TIENE IGUALMENTE FACULTADES PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES DE ADRINCO LIMITADA, ENAJENAR ADQUIRIR, COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE, ALTERAR LA FORMA DE ESTOS, DARLOS EN HIPOTECAS, PRENDA, O GARANTIA, LIMITARLOS O ENAJENARLOS DAR Y RECIBIR DINEROS EN MUTUO, CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACION, DELEGAR PARCIALMENTE SUS FACULTADES EN APODERADOS JUDICIALES, O EXTRAJUDICIALES; NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES. CUARTA: OTRAS FUNCIONES: A) DESIGNAR EL PERSONAL SUBALTERNO; B) EJECUTAR EL CONTROL, REGLAMENTACION, Y SUPERVISION DE LAS FUNCIONES DEL PERSONAL SUBALTERNO; C) FORMULAR LAS POLITICAS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA COMPAÑIA; D) MANEJAR LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD Y DE LOS EDIFICIOS QUE TENGA LA SOCIEDAD EN ADMINISTRACION EN CORPORACIONES Y BANCOS CON SU FIRMA, ADMINISTRACION RESPECTIVA DESIGNE; E) ELABORAR LOS PRESUPUESTOS PARA LOS USUARIOS; F) EJERCER LA REPRESENTACION DEL GERENTE ANTE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACION O LOS USUARIOS O CLIENTES, Y DESIGNAR LOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 0552255855D581

20 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA 15:17:14

R055225585

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

FUNCIONARIOS QUE PUEDAN CUMPLIR ESTA ACTIVIDAD; G) SUSCRIBIR CONTRATOS DE ADMINISTRACION DE PROPIEDAD HORIZONTAL SIN LIMITE DE CUANTIA. H) LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEÑALE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, O EL GERENTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 11 DE ABRIL DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Constanza Puentes A." The signature is written in a cursive, flowing style.



Radicado No. 20185230008991
 Fecha: 15/01/2018



ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO
 DESPACHO ALCALDE LOCAL

**Bogotá D.C.,
 EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO
 HACE CONSTAR**

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal No. 1595 del 27 de Enero de 2005, fue inscrita por la Alcaldía Local de CHAPINERO, la Personería Jurídica para el(la) EDIFICIO CERVANTES IV - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la CALLE 92 # 11 - 26 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 3469 del 07 de Diciembre de 2004, corrida ante la Notaría 36 del Círculo Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50C-561314.

Que mediante acta de Consejo de Administración del 23 de Noviembre de 2015 se eligió a:
 ADMINISTRACION DE CONDOMINIOS ADRINCO LTDA identificado(a) con Matrícula No. 800156410-9, cuyo Representante Legal es GUILLERMO ARCHILA RAMIREZ con CÉDULA DE CIUDADANIA 158454, quien actuará como Administrador y Representante Legal durante el periodo del 23 de Noviembre de 2015, hasta nuevo nombramiento por la parte interesada.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.

Hdo at m.

HERNANDO JOSE QUINTERO MAYA
 ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 20185230008991



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS**

**CONTROL DE ASISTENCIA AUDIENCIA PÚBLICA INCIDENTE
DE NULIDAD**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de enero de dos mil dieciocho (2018)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 11001-4003-047-2006-0406-00
DEMANDANTE: EDIFICIO CERVANTES IV
APODERADO: Dra. MIRYAM OMAÑA DURAN
DEMANDADOS: MARISEL CAMACHO ARISTIZABAL, JORGE LUÍS CAMACHO ARSITIZABAL y JOSÉ RICARDO CAMACHO ARISTIZABAL
APODERADO: Dra. ERIKA JOHANNA GUERRERO ESPITIA

INTERVINIENTES

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CALIDAD EN LA CUAL ACTUA EN EL PROCESO	FIRMA
LUIS DAVID DE JESUS RODAS VILLASQUEZ	70103135	TESTIGO	
JOHANNA PAOLA VARGAS	1.026.252.841	TESTIGO	



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de enero de dos mil dieciocho (2018)

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ORALIDAD INCIDENTE DE
NULIDAD POR INDEBIDA REPRESENTACIÓN**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 11001-4003-047-2006-0406-00
DEMANDANTE: EDIFICIO CERVANTES IV
APODERADO: Dra. MIRYAM OMAÑA DURAN
DEMANDADOS: MARISEL CAMACHO ARISTIZABAL, JORGE LUÍS CAMACHO ARISTIZABAL y JOSÉ RICARDO CAMACHO ARISTIZABAL
APODERADO: Dra. ERIKA JOHANNA GUERRERO ESPITIA

INTERVINIENTES

Juez: JULIÁN ANDRÉS ADARVE RIOS
Apoderado Incidentante: Dr. ERIKA JOHANNA GUERRERO ESPITIA

Apoderado Incidentado: Dra. MIRYAM OMAÑA DURAN

Representante Legal del Conjunto: MARÍA LUCIA RIBEIRO DE MONTAÑA

Hora de inicio de la audiencia: 9:30 a.m.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

En este estado de la diligencia la apoderada de la demanda, aporta copia de los tiquetes aéreos de su poderdante, indicando que el señor se encuentra fuera de la ciudad, por lo tanto ausente para el desarrollo de esta audiencia, por lo que solicita el aplazamiento de la misma.; documentos que son aportados al expediente contenidos en 6 folios.

La parte demandante e incidentada, indica la asistencia de sus testigos los que se relacionan a continuación:

Testigos de la parte demandante Conjunto:

- 1.- Señora Johanna Paola Vargas Rico
- 2.- Señor Luís David Rodas

La parte demandada e incidentante, indica que por varios motivos de sus testigos les fue imposible asistir a la audiencia del día de hoy.

TESTIMONIOS:

- El despacho llama al señor Luís David Rodas como testigo del demandante.
- El despacho llama a la señora Johanna Paola Vargas Rico como testigo de la demandante.
- El despacho llama a la señora María Lucía Ribeiro de Montaña, en calidad de representante legal del Conjunto, actúa como testigo del demandante.

AUTO

El despacho, considera importante conocer el testimonio de la señora Ana Gladys Reyes y del señor José Delio, por lo que se suspenderá la presente

audiencia y se programará nueva fecha para escucharlos en diligencia, previas las advertencias de su inasistencia; por lo que requiere a las partes para que dentro de los 5 días siguientes alleguen los correspondientes datos, así mismo se gestionen las debidas citaciones y sean materializadas sus entregas.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: SUSPENDER la audiencia para ser nuevamente programada nuevamente, previa verificación de disponibilidad de salas de audiencia y que se notificará mediante auto.

SEGUNDO: RECAUDAR la información necesaria para notificar a los testigos, la cual deberá allegarse dentro de los 5 días siguientes.

TERCERO: REQUERIR a las partes para que realicen las gestiones necesarias de convocar a los testigos, so pena de dar por desistida la prueba.

La presente decisión que queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se da por terminada y se suscribe por quienes en ella intervinieron.

Se deja constancia que la hoja de control de asistencia de los intervinientes hace parte integral de la misma, contenida en dos folios.

Dra. ERIKA JOHANNA GUERRERO ESPITIA
Apoderado Parte Demandada Incidentante

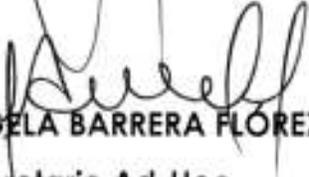
Dra. MIRYAM OMAÑA DURAN
Apoderada Incidentada

MARIA LUCIA RIBEIRO DE MONTAÑA
Representante Legal del Conjunto Demandante

LUÍS DAVID RODAS
TESTIGO PARTE DEMANDANTE

JOHANNA PAOLA VARGAS RICO
TESTIGO PARTE DEMANDANTE


JULIÁN ANDRÉS ADARVE RÍOS
Juez


FLORANGELA BARRERA FLÓREZ
Secretario Ad-Hoc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Centro de Documentación Judicial
-CENDOJ-

FORMATO REFERENCIA CRUZADA

1. DATOS DE REGISTRO

Fecha de elaboración	DICIEMBRE 2020
Elaborado por	CONSORCIO RJ BOGOTA 2020
Cargo	OPERADOR DE GESTION DOCUMENTAL

2. IDENTIFICACIÓN EXPEDIENTE

No. Radicación del Proceso	11001400304720060040600
----------------------------	-------------------------

3. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO O ELEMENTO

Descripción del documento o elemento	INC. NULIDAD JNP. NOTIF 16-01-2018
--------------------------------------	---------------------------------------

Fecha del documento o elemento (AAAAMMDD)	
--	--

Fotografía del documento o elemento (opcional)	
---	--

Ubicación del documento o elemento	FOLIO INDICE ELECTRONICO
------------------------------------	--------------------------

73

7A

RECIBIDO AREA

ENTREGADO

Fecha: 3 ENE 2018

Firma: *[Handwritten Signature]*

Entregado por: *[Handwritten Signature]*

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.
49669 23-JAN-18 8:47

MIRYAN OMAÑA DURAN

ABOGADA

CRA. 13 No. 44-35 Of 201 Telf: 8122165- Cel: 300-2213656

Señor
**SECRETARIO OFICINA
DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE BOGOTA D.C.**

JUZGADO 47 CM de Ejecución.

E. S. D, *[Handwritten mark]*

**ASUNTO: EJECUTIVO SINGULAR 2006-00406 DE EDIFICIO CERVANTES IV
CONTRA MARICEL CAMACHO A. Y OTROS.**

JUZGADO ORIGEN 47 C.M.

Teniendo en cuenta que ha sido imposible que los señores **GLADYS REYES CARDENAS Y JOSE DELIO PARDO HERNANDEZ**, concurren a rendir su testimonio en el proceso del asunto, con fundamento en el art. 217 y 218 C.G.P., me permito solicitar al señor secretario sean requeridos en las siguientes direcciones:

GLADYS REYES CARDENAS – CALLE 67 B No. 105- C-70- BOGOTA. Telf: 311-8966403 y 4350781

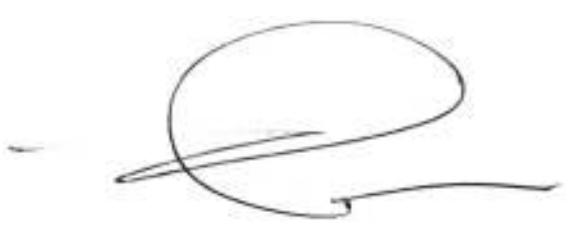
JOSE DELIO PARDO HERNANDEZ- AV.CALLE 80 No. 28-10-

El señor **PARDO HERNANDEZ** trabaja con la empresa **SEGURIDAD ANDES DE COLOMBIA LTDA.-** dirigir la comunicación a la Doctora **DIANA SANDOVAL – Gestión Humana- Dirección: AV. CALLE 80 No. 28-10 – Seguridad Andes de Colombia- Ltda.**

Por favor, prevenir a los testigos de los efectos que ocasiona su inasistencia.

Elaboradas las citaciones procederé a enviarlas a través de correo certificado.

Del señor secretario,



MIRYAN OMAÑA DURAN
C.C. 41.680.769
T.P. 78.245 C.S.J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

02

23 EN 2018

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____
Observaciones _____
El (a) Secretario (a) _____

Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución Civil

JUZGADO MUNICIPAL (CIVIL)

PROCEDIMIENTOS

1100140030472006004060

nuevo procedimiento

borrar

ACTUACIONES

Tipo actuación	Fecha
AGENCIAR SA	2018-01-24 16:20:00

nueva actuación

borrar

Salir

24 de enero de 2018 16:01

USUARIO

Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución Civil

PROCEDIMIENTO

11001400304720060040601

COMENTARIOS DEL PROCEDIMIENTO

DE EJECUCIÓN

ACTUACIÓN

AUDIENCIA

SECRETARIO

Emi Santiago Rojas Sobral

FECHA

2018-01-24

FECHA INICIO

FECHA FIN

FEEL

Juan Andrés Álvarez Roca

INTERVENIENTES

ENI	Nombre	Rol	Fig
11001400304720060040601	JORGE LUIS CAMACHO ARETIZABAL	DEMANDADO	<input checked="" type="checkbox"/>
	EDIFICIO CERVANTES DE PROPIEDAD HORIZONTAL	DEMANDANTE	<input checked="" type="checkbox"/>

COMENTARIO

añadir Interviente

borrar Interviente

representantes

actualizar



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil dieciocho (2018).

PROCESO. 11001-40-03-047-2006-0-0406-00

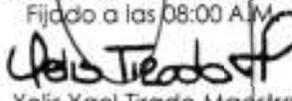
Vista la petición que antecede se ordena a la O.E.C.M., que proceda a elaborar boletas de citación respectivas para que los testigos GLADYS REYES CARDENAS y JOSÉ DELIO PARDO HERNÁNDEZ comparezcan ante el Despacho para recepcionar sus testimonios, para ello téngase en cuenta las direcciones aportadas en el escrito que precede.

Aunado a lo anterior y en consonancia con lo decidido en audiencia del 16 de enero de 2018, el Despacho fija las **09:30 A.M** horas del próximo **7** del mes de **MARZO** del año en curso para evacuar la diligencia que quedara pendiente, la cual se llevara a cabo en la **sala 33** que se encuentra ubicada en el tercer piso del edificio Hernando Morales Molina de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE,


JULIÁN ANDRÉS ADARVE RÍOS
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Por anotación en el Estado No. 0014 de fecha 030 de enero de 2018 fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 08:00 A.M.


Yelis Yael Tirado Maestre
Secretaría



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

05 MAR 2018

05

Al despacho del Señor (a) Juez (a) _____
Causa (a) _____
El (la) Secretario (a) _____

(Ingresa al despacho por Sabiduría del Juez)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Señor (a) Secuestre:
GLADYS REYES CARDENAS
CALLE 67 B NO. 105 - C 70
Ciudad

TELEGRAMA No. 249

FECHA DE ENVÍO

31 ENE 2018

REF: Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-047-2006-00406-00 Promovido por EDIFICIO CERVANTES IV contra MARISEL CAMACHO ARISTIZABAL, JORGE LUIS CAMACHO ARISTIZABAL Y JOSE RICARDO CAMACHO ARISTIZABAL Juzgado 04 de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado 47 de Civil Municipal)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 29 DE ENERO DE 2018, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENÉ REQUERIRLO PARA QUE COMPAREZCAN ANTE EL DESPACHO PARA RECEPCIONAR SU TESTIMONIO, PARA LO ANTERIOR SE FIJA LAS 9:30AM HORAS DEL PRÓXIMO 7 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA CUAL SE LLEVARA A CABO DEN LA SALA 33 QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Señor (a) Secuestre:
JOSE DELIO PARDO HERNANDEZ
AV. CALLE 80 NO. 28 - 10
Ciudad

TELEGRAMA No. 250

FECHA DE ENVIO

COPIA

31 ENE 2018

EXPEDIENTE

REF: Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-047-2006-00406-00 iniciada por EDIFICIO CERVANTES IV contra MARISEL CAMACHO ARISTIZABAL, JORGE LUIS CAMACHO ARISTIZABAL Y JOSE RICARDO CAMACHO ARISTIZABAL. Juzgado 04 de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado 47 de Civil Municipal)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 29 DE ENERO DE 2018, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE COMPAREZCAN ANTE EL DESPACHO PARA RECEPCIONAR SU TESTIMONIO; PARA LO ANTERIOR SE FIJA LAS 9:30AM HORAS DEL PRÓXIMO 7 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA CUAL SE LLEVARA A CABO DEN LA SALA 33 QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

76



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Centro de Documentación Judicial
-CENDOJ-

FORMATO REFERENCIA CRUZADA

1. DATOS DE REGISTRO

Fecha de elaboración	DICIEMBRE 2020
Elaborado por	CONSORCIO RJ BOGOTA 2020
Cargo	OPERADOR DE GESTION DOCUMENTAL

2. IDENTIFICACIÓN EXPEDIENTE

No. Radicación del Proceso	11001400304720060040600
----------------------------	-------------------------

3. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO O ELEMENTO

Descripción del documento o elemento	Incidente de nulidad Indebida Notificación
--------------------------------------	---

Fecha del documento o elemento (AAAA/MM/DD)	
--	--

Fotografía del documento o elemento (opcional)	
---	--

Ubicación del documento o elemento	FOLIO INDICE ELECTRONICO
------------------------------------	--------------------------

79



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS**

**CONTROL DE ASISTENCIA AUDIENCIA PÚBLICA INCIDENTE DE
NULIDAD**

Bogotá D.C., siete de marzo de 2018

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 11001-4003-047-2006-0406-00.
DEMANDANTE: EDIFICIO CERVANTES IV
APODERADO: Dra. MIRYAM OMAÑA DURAN
DEMANDADOS: MARISEL CAMACHO ARISTIZABAL, JORGE
 LUÍS CAMACHO ARSITIZABAL y JOSÉ
 RICARDO CAMACHO ARISTIZABAL
APODERADO: Dra. ERIKA JOHANNA GUERRERO ESPITIA

INTERVINIENTES

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CALIDAD EN LA CUAL ACTUA EN EL PROCESO	FIRMA
Ana Gladys Rivas	35445295	testigo	Ana Gladys Rivas
Jose pelio roch	3016283	testigo	[Firma]



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., siete de marzo de 2018

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ORALIDAD INCIDENTE DE
NULIDAD POR INDEBIDA REPRESENTACIÓN**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 11001-4003-047-2006-0406-00
DEMANDANTE: EDIFICIO CERVANTES IV
APODERADO: Dra. MIRYAM OMAÑA DURAN
DEMANDADOS: MARISEL CAMACHO ARISTIZABAL, JORGE LUÍS
CAMACHO ARSITIZABAL y JOSÉ RICARDO
CAMACHO ARISTIZABAL
APODERADO: Dra. ERIKA JOHANNA GUERRERO ESPITIA

INTERVINIENTES

Juez: JULIÁN ANDRÉS ADARVE RÍOS
Demandado Incidentante: JORGE LUÍS CAMACHO ARSITIZABAL
Apoderado Incidentante: Dr. ERIKA JOHANNA GUERRERO ESPITIA
Apoderado Incidentado: Dra. MIRYAM OMAÑA DURAN
Representante Legal del Conjunto: MARÍA LUCIA RIBEIRO DE MONTAÑA
Testigo: Ana Gladys Reyes Cárdenas
Testigo: José Delio Pardo Hernández

Hora de inicio de la audiencia: 9:30 a.m.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

TESTIMONIOS:

- El despacho llama a la señora **Ana Gladys Reyes Cárdenas** como testigo del demandante.
- El despacho llama al señor **José Delio Pardo Hernández** como testigo de la demandante.

El despacho de manera oficiosa llama a rendir testimonio al señor **Jorge Luís Camacho Aristizabal**, en calidad de demandado - incidentante.

Teniendo en cuenta la recepción de la totalidad de los testimonios el despacho decreta un receso para dictar lo que en derecho corresponde; trascurrido el tiempo decretado se da inicio nuevamente a la audiencia.

AUTO

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: ABSTENERSE de declarar la nulidad de todo lo actuado, con respecto al demandada JORGE LUÍS CAMACHO ARISTIZABAL, dentro del proceso Ejecutivo Singular radicado bajo el número 2006-0406, donde figura como demandante el EDIFICIO CERVANTES IV contra MARISEL, JORGE LUÍS y JOSÉ RICARDO CAMACHO ARISTIZABAL .

SEGUNDO: CONDENAR en costas a la parte incidentante, para tal efecto se señalan como agencias en derecho la suma de un salario mínimo legal

mensual vigente para el presente año, secretaria procederá de conformidad.

TERCERO: CONTINUAR con el desarrollo del mismo.

La presente decisión queda notificada en estrados.

Recurso de reposición y en subsidio de apelación interpuesto por la parte demandada – incidentante, el cual sustenta, y del que se corre traslado a la contraparte.

El despacho procede a resolver el citado recurso interpuesto, profiriendo **AUTO: NO REPONER** la providencia objeto del mismo, así mismo rechazar de plano el recurso de apelación como quiera que nos encontramos frente a un proceso de mínima cuantía por lo tanto de única instancia.

La presente decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se da por terminada y se suscribe por quienes en ella intervinieron.

Se deja constancia que los señores Ana Gladys Reyes y el señor José Delio Pardo Hernández concurrieron a la presente audiencia en calidad de testigos, por lo tanto firmaron su comparecencia en la hoja de control de asistencia de los intervinientes y la que hace parte integral de la misma, contenida en un folio.



JULIÁN ANDRÉS ADARVE RÍOS
Juez


FLORANGELA BARRERA FLÓREZ
Secretario Ad-Hoc

MIRYAN OMAÑA DURAN

ABOGADA

CRA. 13 No. 44-35 Of. 201 Telf: 8122165- Cel: 300-2213656

BF

OF. EJEC. MPAL. EJECUCO.
55878 7-MAR-'18 9:02

Señor
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN
E. S. D.

ASUNTO: EJECUTIVO 2006-00406 DE EDIFICIO CERVANTES IV CONTRA JOSE RICARDO CAMACHO Y.O

ORIGEN 47 C.M.

Allego comunicaciones enviadas a los señores GLADYS REYES CARDENAS Y JOSE DELIO PARDO HERNANDEZ, a través de la Empresa SERVIENTREGA, informándoles el requerimiento para asistir a la Audiencia de fecha 7 de Marzo de 2018 en calidad de testigos.

Del señor juez,

MIRYAN OMAÑA DURAN
C.C. 41.680.769 T.P. 78.245 4 Folio)

84

MIRYAN OMAÑA DURAN
ABOGADA

Cra. 13 No. 44-35 Of. 201 Telf: 8122165- Cel: 300-2213656

Bogotá, Febrero 21 de 2018

Señor
JOSE DELIO PARDO HERNANDEZ
AV. CALLE 80 No. 28-10
Seguridad Andes de Colombia- Ltda.

ASUNTO: EJECUTIVO SINGULAR 2006-00406 EDIFICIO CERVANTES IV CONTRA MARICEL CAMACHO ARISTIZABAL, JORGE LUIS CAMACHO ARISTIZABAL Y JOSE RICARDO CAMACHO ARISTIZABAL-

JUZGADO EJECUCION 04 CIVIL MUNICIPAL - ORIGEN 47 CIVIL MUNICIPAL

Me permito informar a usted, que mediante auto de fecha 29 de Enero de 2018, del proceso del asunto, el señor juez, ordenó requerirlo a fin que rinda testimonio.

Para lo anterior, se fijó las 9.30 A.M. del día siete (07) de Marzo de 2018, sala No. 33 ubicada en la carrera 10 No. 14-33 piso 3 Edificio Hernando Morales Molina en Bogotá.

Le informo que de NO CONCURRIR a la hora y día citado, se le impondrá multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

De usted cordialmente,



MIRYAN OMAÑA DURAN

MIRYAN OMAÑA DURAN
ABOGADA

Cra. 13 No. 44-35 Of. 201 Telf: 8122165- Cel: 300-2213656

Bogotá, Febrero 21 de 2018

Señora
GLADYS REYES CARDENAS
Calle 67 B No. 105- C-70
Ciudad.-

ASUNTO: EJECUTIVO SINGULAR 2006-00406 EDIFICIO CERVANTES IV CONTRA MARICEL CAMACHO ARISTIZABAL, JORGE LUIS CAMACHO ARISTIZABAL Y JOSE RICARDO CAMACHO ARISTIZABAL-

JUZGADO EJECUCION 04 CIVIL MUNICIPAL - ORIGEN 47 CIVIL MUNICIPAL

Me permito informar a usted, que mediante auto de fecha 29 de Enero de 2018, del proceso del asunto, el señor juez, ordenó requerirlo a fin que rinda testimonio.

Para lo anterior, se fijó las 9.30 A.M. del día siete (07) de Marzo de 2018, sala No. 33 ubicada en la carrera 10 No. 14-33 piso 3 Edificio Hernando Morales Molina en Bogotá.

Le informo que de NO CONCURRIR a la hora y día citado, se le impondrá multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

De usted cordialmente,



MIRYAN OMAÑA DURAN

Servitec S.A. NIT 965.512.330-3 Principal Bogotá D.C. Colombia Av Calle 5 No 34 A-11
 Atención al usuario: www.servitec.com, PBX 7 700 200 FAX 7 700 380 ext 110245, Grandes
 Contribuyentes Resolución DIAN 000411 del 20 enero de 2014, Autorizaciones Resol.
 DIAN 09696 de Nov 24/2003, Responsables y Retenedores de IVA, Factura por computador
 Resolución DIAN 18782005114334, 05/10/2017, Perfil 009 desde el 005500001 al 075248700

Fecha: 22/02/2018 15:55
 Fecha Prog. Entrega: 23/02/2018



Factura 965742115

Código CDS/SER: 1 - 10 - 35

REMITENTE
 CRA 59 A # 134-15 APTD 804 TORRE 2 PRADO 5 DE LA COLINA 2
 MIRYAM OMAÑA DURAN
 Teléfono: 3002213656 Cod. Postal: 111111
 Ciudad: BOGOTÁ Dpto: CUNDINAMARCA
 País: COLOMBIA D.L./NIT: 3002213656

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.O.)

DESTINATARIO	BOG 10 H97	DOCUMENTO UNITAR PZ: 1
	Ciudad: BOGOTÁ	
	CUNDINAMARCA	F.P.: CONTADO
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE

AV CALLE 80 # 28 - 10 SEGURIDAD ANDES DE COLOMBIA LTDA
 SEÑOR JOSE DELIO PARDO HERNANDEZ #####
 Teléfono: 802810 D.L./NIT: 802810
 País: COLOMBIA Cod. Postal: 111211
 e-mail:

CATEGORÍA DE DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	TIEMPO DE ENTREGA	NÚM. NOTIFICACIÓN
1	3 HORA / DÍA / MES / AÑO	
2	Desconocido	1 HORA / DÍA / MES / AÑO
3	Rehusado	2 HORA / DÍA / MES / AÑO
4	No reside	
5	No Reclamado	3 HORA / DÍA / MES / AÑO
6	Dirección Errada	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE
7	Otro (Indicar cual)	HORA / DÍA / MES / AÑO

Factura No. 965742115



FECHA Y HORA DE ENTREGA
 HORA / DÍA / MES / AÑO

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.O.)

Dice Contener: DOCUMENTOS
 Obs. para entrega:
 Vr. Declarado: \$ 5,000
 Vr. Flete: \$ 0
 Vr. Sobrecosto: \$ 300
 Vr. Mensajería expresa: \$ 4,300
 Vr. Total: \$ 4,600
Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
 Peso (Vol): Peso (Kg): 1.00
 No. Remisión:
 No. Bolsa seguridad:
 No. Sobreporte:
Guía Retorno Sobreporte:

Observaciones en la entrega:

El usuario debe expresar conformidad que hace constancia del control que se encuentra publicado en la página web de Servitec S.A. www.servitec.com y en los estándares aplicados en los Centros de Selección que regule el servicio asociado entre las partes, todo contenido el cual puede expresarse con la suscripción de este documento. Así mismo deberá consultar nuestro Aviso de Privacidad y Acceptor la Política de Privacidad de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y reclamos dirigidos al portal web www.servitec.com o a la línea telefónica (1) 770020.

Guía Retorno: 1544-0001-0011
 WWW.ANDREA GONZALEZ CLAYAZ

REMITENTE: Miryam Omaña Durán, Calle 5 No. 34 A-11, Bogotá D.C.

Servitec S.A. NIT 965.512.330-3 Principal Bogotá D.C. Colombia Av Calle 5 No 34 A-11
 Atención al usuario: www.servitec.com, PBX 7 700 200 FAX 7 700 380 ext 110245, Grandes
 Contribuyentes Resolución DIAN 000411 del 20 enero de 2014, Autorizaciones Resol.
 DIAN 09696 de Nov 24/2003, Responsables y Retenedores de IVA, Factura por computador
 Resolución DIAN 18782005114334, 05/10/2017, Perfil 009 desde el 005500001 al 075248700

Fecha: 22/02/2018 15:58
 Fecha Prog. Entrega: 23/02/2018



Factura 965742116

Código CDS/SER: 1 - 10 - 35

REMITENTE
 CRA 59 A # 134-15 APTD 804 TORRE 2 PRADO 5 DE LA COLINA 2
 MIRYAM OMAÑA DURAN
 Teléfono: 3002213656 Cod. Postal: 111111
 Ciudad: BOGOTÁ Dpto: CUNDINAMARCA
 País: COLOMBIA D.L./NIT: 3002213656

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.O.)

DESTINATARIO	BOG 10 D78	DOCUMENTO UNITAR PZ: 1
	Ciudad: BOGOTÁ	
	CUNDINAMARCA	F.P.: CONTADO
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE

CLL 67 B # 105 C - 70
 GLADYS REYES CARDENAZ #####
 Teléfono: 11111111111 D.L./NIT: 6710570
 País: COLOMBIA Cod. Postal: 111041
 e-mail:

CATEGORÍA DE DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	TIEMPO DE ENTREGA	NÚM. NOTIFICACIÓN
1	3 HORA / DÍA / MES / AÑO	
2	Desconocido	1 HORA / DÍA / MES / AÑO
3	Rehusado	2 HORA / DÍA / MES / AÑO
4	No reside	
5	No Reclamado	3 HORA / DÍA / MES / AÑO
6	Dirección Errada	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE
7	Otro (Indicar cual)	HORA / DÍA / MES / AÑO

Factura No. 965742116



FECHA Y HORA DE ENTREGA
 HORA / DÍA / MES / AÑO

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.O.)

Dice Contener: DOCUMENTOS
 Obs. para entrega:
 Vr. Declarado: \$ 5,000
 Vr. Flete: \$ 0
 Vr. Sobrecosto: \$ 300
 Vr. Mensajería expresa: \$ 4,300
 Vr. Total: \$ 4,600
Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
 Peso (Vol): Peso (Kg): 1.00
 No. Remisión:
 No. Bolsa seguridad:
 No. Sobreporte:
Guía Retorno Sobreporte:

Observaciones en la entrega:

El usuario debe expresar conformidad que hace constancia del control que se encuentra publicado en la página web de Servitec S.A. www.servitec.com y en los estándares aplicados en los Centros de Selección que regule el servicio asociado entre las partes, todo contenido el cual puede expresarse con la suscripción de este documento. Así mismo deberá consultar nuestro Aviso de Privacidad y Acceptor la Política de Privacidad de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y reclamos dirigidos al portal web www.servitec.com o a la línea telefónica (1) 770020.

Guía Retorno: 1544-0001-0011
 WWW.ANDREA GONZALEZ CLAYAZ

REMITENTE: Miryam Omaña Durán, Calle 5 No. 34 A-11, Bogotá D.C.



SECRETARIA OF. DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

PROCESO	11001 40 03 047 2006 00406 00
INICIADO POR	EDIFICIO CERVANTES IV PROPIEDAD HORIZONTAL
EN CONTRA DE	MARICEL CAMACHO ARISTIZABAL

Señor Juez: Conforme a lo ordenado en PROVIDENCIA de fecha 07 de MARZO de 2018, procedo a realizar la liquidación de costas.

	FOLIO	CUADERNOS	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	82	5	781.242,00
NOTIFICACIONES			
PAGO POLIZA			
RECIBO DE OFICINA REGISTRO			
PAGO DE HONORARIOS SECUESTRE			
ARANCEL			
PAGO DE HONORARIOS PERITO			
ULTIMA LIQUIDACION APROBADA			
PAGO DE PUBLICACIONES			
RECIBO CERTIFICADO DE LIBERTAD			
PUBLICACIONES EMPLAZAMIENTO			
RECIBO CERTIFICADO CATASTRO			
OTROS			
TOTAL			781.242,00

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Oficina de Ejecución Civil
Municipal Bogotá D.C.
ENTRADA DESPACHO

02

15 MAR 2018

Al despacho del señor Jefe de Sala
Cristóbal J. Rodríguez
El (C) [illegible]

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

PROCESO. 11001-40-03-047-2006-0-0406-00

Como quiera que la liquidación de costas efectuada por la Oficina de Ejecución no fue objetada en su debida oportunidad y la misma se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación, de conformidad con el numeral 5 del artículo 366 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE,


JULIÁN ANDRÉS ADARVE RÍOS
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Por anotación en el Estado No. 0052 de fecha 09 de abril de 2018 fue notificado el auto anterior. Fijada a las 08:00 A.M.


JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS
Secretaria